



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 347

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO

Sesión núm. 30

celebrada el jueves, 10 de noviembre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Suárez Pertierra), para:

- Informar antes de la reunión del Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE), el día 26 de mayo de 1994, sobre las cuestiones que han de tratarse en dicho Consejo, muy especialmente en lo referente al desarrollo y la aplicación del Libro Blanco «Crecimiento, Competitividad y Empleo». A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000226) 10766
 - Explicar la situación generada en la comunidad educativa por las actuaciones del Consejero de Educación, don José Crespo Redondo, en la Embajada de España en Rabat. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000308) 10772
- Preguntas:
- Del señor Alegre Galilea (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas para que en las pruebas de selectividad del curso 1994-1995 se reduzcan los niveles de fracaso y de suspensos registrados en el curso anterior. (BOCG, Serie D, número 133. Número de expediente 181/000905) 10778

	<u>Página</u>
— Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre ritmo de porcentajes de ampliación del distrito compartido en los próximos cinco años. (BOCG, Serie D, número 137. Número de expediente 181/000947)	10781
— Del mismo señor Diputado, sobre relación existente, en cada una de las Universidades españolas, entre el número de peticiones de acceso recibidas con referencia al distrito compartido y el número de plazas efectivamente ofertadas en dicho concepto. (BOCG, Serie D, número 137. Número de expediente 181/000948)	10783
— Del mismo señor Diputado, sobre experiencias disponibles sobre el funcionamiento del sistema del distrito único en Madrid, Cataluña y Andalucía, así como razones que impiden su extensión a otras Comunidades Autónomas. (BOCG, Serie D, número 137. Número de expediente 181/000949)	10787
— De la señora Romero López (Grupo Parlamentario Socialista), sobre seguimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo y Seguridad Social para la formación teórica básica de 30.000 aprendices. (BOCG, Serie D, número 149. Número de expediente 181/001036)	10790
— De la misma señora Diputada, sobre financiación de la formación teórica básica de 30.000 aprendices al amparo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo y Seguridad Social. (BOCG, Serie D, número 149. Número de expediente 181/001037).....	10790
— De la misma señora Diputada, sobre Comunidades Autónomas que hayan suscrito convenios semejantes al firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo y Seguridad Social para la formación teórica básica de 30.000 aprendices. (BOCG, Serie D, número 149. Número de expediente 181/001038)	10790
— Del señor Nieto González (Grupo Parlamentario Socialista), sobre medidas para favorecer los estudios de filosofía en la enseñanza secundaria. (BOCG, Serie D, número 149. Número de expediente 181/001039).....	10795
Dictamen, a la vista del Informe de la Ponencia, del proyecto de ley de incorporación al Derecho español de la Directiva 92/100/CEE, de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la Propiedad Intelectual. (BOCG, Serie A, número 661. Número de expediente 121/000052)	10798

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

EL señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de hoy, que tiene tres partes, las dos primeras se desarrollarán durante la mañana y la tercera, el dictamen de un proyecto de ley, será por la tarde.

En cuanto a las de la mañana, SS. SS. habrán recibido una pequeña modificación en el orden del día, consistente en que, en primer lugar, se van a celebrar las dos comparecencias previstas del señor Ministro de Educación y, a continuación serán las preguntas.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA:

— **INFORMAR ANTES DE LA REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNION EUROPEA (UE), EL DIA 26/05/94, SOBRE LAS CUESTIONES QUE HAN DE TRATARSE EN DICHO CONSEJO, MUY ESPECIALMENTE EN**

LO REFERENTE AL DESARROLLO Y LA APLICACION DEL LIBRO BLANCO «CRECIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO». A SOLICITUD DEL GP POPULAR. (Número de expediente 213/000226.)

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos, por tanto, por la primera de las comparecencias, solicitada en este caso por el Grupo Popular, del señor Ministro de Educación y Ciencia, para que informe, antes de la reunión del Consejo de Ministros de la Unión Europea, del 26 de mayo de 1994, sobre las cuestiones que han de tratarse en dicho Consejo, muy especialmente en lo referente al desarrollo y aplicación del Libro Blanco «Crecimiento, Competitividad y Empleo».

Señorías, les recuerdo, como siempre, que ésta es la peor sala de todo el edificio y que hace falta un esfuerzo especial para que podamos oírnos todos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Buenos días, señorías.

Se me pide que informe sobre el Consejo de Ministros de la Unión Europea del día 26 de mayo de 1994, sobre las cuestiones que han de tratarse en dicho Consejo, muy especialmente en lo referente al desarrollo y la aplicación del Libro Blanco.

Como SS. SS. conocen, la reunión del Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea, prevista inicialmente por la presidencia griega para el día 26 de mayo, tuvo lugar el día 21 de junio en Luxemburgo. Dicho retraso se debió, por un lado, a la propia dinámica del debate educativo en el seno de la Unión Europea, resultado de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, el 1 de noviembre del año anterior y, por otro, al alcance de los objetivos que había fijado la presidencia griega, centrándose especialmente en la adopción de una posición común del Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea, en relación con el programa Sócrates.

El Programa Sócrates, como ya saben SS. SS., desarrolla el artículo 126 del Tratado de la Unión y en él se abordan las acciones de cooperación educativa en el ámbito comunitario para el último lustro de este siglo.

Debido a la fecha de celebración del Consejo formal de Ministros el día 24 de junio y teniendo en cuenta el momento en que se recibió el índice, no hubo posibilidad en su momento de la comparecencia solicitada, que hoy se celebra. Sin embargo, para superar cualquier insuficiencia informativa y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se trataron allí y de las resoluciones y conclusiones adoptadas en el mencionado Consejo de Ministros, se procedió a dar información por escrito de todo ello a SS. SS. mediante un informe de la reunión mencionada.

El orden del día de dicho Consejo fue el siguiente: Punto uno, propuesta de decisión por la que se establece el Programa Sócrates. Punto dos, aspectos culturales y artísticos de la educación. Punto tres, escolarización de los hijos de población inmigrante en la Unión Europea. Punto cuatro, programa marco de investigación. Punto cinco, propuesta de decisión del Consejo por la que se autoriza a la Unión Europea para la firma de la convención sobre el estatuto de las escuelas europeas.

Como pueden apreciar SS. SS., el desarrollo y aplicación del Libro Blanco sobre «Crecimiento, Competitividad y Empleo» no formó parte del orden del día. No obstante, alguna referencia haré a esta cuestión más tarde, una vez que se considere, de forma sucinta, el contenido y el desarrollo de la reunión del Consejo formal de Ministros de Educación.

Como ya he señalado a SS. SS., el programa Sócrates constituyó el punto esencial del orden del día. Este programa desarrolla el artículo 126 del Tratado y en él se especifican las acciones de cooperación educativa en el ámbito comunitario. Estas acciones incorporan los programas educativos ya existentes, Erasmus, Lingua, Arión, Eurydice, Naric, e introducen otros nuevos con el fin de dar respuesta a lo establecido en el mencionado artículo.

Desde un punto de vista jurídico, el Programa «Sócrates» es una decisión cuya adopción, como tal acto jurídico, corresponde al Parlamento Europeo y al Consejo, siguiendo el nuevo procedimiento de codecisión, previsto en

el artículo 189,b) del Tratado de la Unión Europea, con consulta al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, que ya emitieron su informe favorable.

En esencia, el Programa Sócrates es un programa de ayudas económicas para el quinquenio 1995-1999. Los destinatarios del programa son estudiantes fundamentalmente y personal educativo y administradores de la educación, aunque también se financian determinados procesos educativos y aspectos no propiamente personales, currícula, planes, reformas, etcétera. El Programa Sócrates introduce una mayor racionalidad al agrupar varios programas diferentes así como una mayor transparencia y coherencia de las iniciativas de la Comunidad en materia educativa. El agrupamiento de estos programas producirá, sin duda, unas sinergias que antes estaban latentes, pero que en el futuro conducirán a importantes logros en el nuevo sistema que se crea en la cooperación educativa a partir de Maastricht.

En segundo lugar, en el orden del día se incluyó el tema relativo a los aspectos culturales y artísticos de la educación. Este punto no presentaba dificultades desde la perspectiva española, dado que su contenido responde a los objetivos de nuestro sistema educativo. Además, fue objeto de estudio del Comité de Cultura y es resultado de los trabajos de un grupo «ad hoc», en el que ha participado un experto de nuestro Ministerio. En dicho proyecto de conclusiones, se hace referencia al hecho de que una educación de calidad, que es un objetivo que se establece en el propio Tratado de la Unión Europea, lleva implícito lo cultural y artístico. Por otra parte, se señala que el proceso de integración de Europa precisa que los sistemas educativos presten una atención especial a la dimensión europea de la educación y ésta se expresa, entre otros, en términos de conocimiento de la Historia, Cultura y manifestaciones estéticas europeas.

Finalmente, los elementos culturales y artísticos del sistema educativo ayudan a despertar en los alumnos cierta sensibilidad ante los problemas sociales y humanitarios, a la vez que contribuyen a la consecución del respeto a las minorías culturales y al reconocimiento de la existencia de diferencias en la sociedad.

El tercer punto del orden del día lo constituyó la cuestión de la educación de los hijos de la población inmigrante de la Unión Europea. El contenido de este documento corresponde a acciones que ya se están llevando a cabo en nuestro país. El tema de la escolarización de los hijos de población inmigrante se analiza desde una perspectiva intercultural, lo que coincide con el planteamiento de las acciones de mi Departamento. No en vano, la Comisión de la Unión Europea ha seleccionado dos proyectos pilotos en este campo, diseñados por el Ministerio para su aplicación en España.

En este documento se insiste en la necesidad de adoptar medidas eficaces y rigurosas en toda Europa, en el ámbito de la educación, para luchar contra el resurgimiento del racismo y la xenofobia, teniendo en cuenta que la clave de todos los esfuerzos destinados a fomentar la tolerancia, el respeto y el entendimiento mutuos es una educación de calidad para todos los alumnos. Por ello, es pre-

ciso fomentar la integración y el éxito en la escuela de los hijos de inmigrantes, con el fin de crear ese clima de tolerancia y respeto ya mencionado. Se propuso, pues, fomentar una educación intercultural mediante la intensificación de la enseñanza de los idiomas de los países de acogida y de origen y el fomento de una dimensión intercultural en materias como Historia, Geografía y Literatura, y la adecuación del profesorado a esta nueva realidad que se vive en Europa.

Como punto cuarto del orden del día, el Comisario Ruberti informó a los ministros sobre determinados aspectos del programa marco de investigación, que ya fue aprobado en la reunión del Consejo correspondiente en el mes de abril.

En cuanto al último punto del orden del día, relativo a la propuesta de decisión del Consejo por la que se autoriza a la Unión Europea para la firma de la convención sobre el estatuto de las escuelas europeas, había dos puntos significativos. Por una parte, se trataba de aprobar una decisión siguiendo el procedimiento comunitario habitual. Y, en segundo lugar, a continuación, habría de procederse a la firma por parte de los ministros de la convención sobre el estatuto de las escuelas europeas.

Me referiré a continuación al desarrollo de la reunión del Consejo en cada uno de estos extremos. Como ya he señalado, señorías, el punto más importante del orden del día era la posible adopción de una posición común por parte del Consejo sobre el Programa Sócrates. Algunas acciones de este programa de gran importancia presentaban diversas dificultades que impedían un acuerdo generalizado sobre las mismas. Estas cuestiones son las siguientes: la financiación del programa, la base jurídica, la denominación del capítulo 2, educación de adultos, la centralización y descentralización de acciones y el Programa Lingua. Tras un amplio debate, finalmente, el Consejo llegó a una posición común en las condiciones que a continuación trataré de expresar a sus señorías.

En cuanto a la financiación del Programa Sócrates, es decir, la cantidad total de recursos económicos para su desarrollo, fue la cuestión donde se produjeron las divisiones más profundas entre los países miembros. España, junto con algunos otros países, como Portugal, Bélgica, Dinamarca e Italia, aprobó un montante de 980 millones de ecus, cifra muy próxima a la propuesta por la Comisión, 1.000 millones de ecus, mientras que Francia, Países Bajos, Reino Unido y Alemania, fueron partidarios de que la cantidad asignada al Programa Sócrates no sobrepasase los 700 millones de ecus. Dado el curso del debate, el Presidente suspendió la sesión durante un largo tiempo para entablar negociaciones bilaterales que culminaron en un acuerdo sobre la cifra, 760 millones de ecus, y en una declaración conjunta del Consejo y la Comisión —esta declaración a propuesta de España—, consistente en establecer una cláusula de revisión según la cual, a más tardar tres años después del comienzo del programa, el Consejo realizará una evaluación de los resultados alcanzados. Es de esperar, señorías, que la cantidad de 760 millones de ecus pueda incrementarse tras la segunda lectura del Parlamento Europeo.

En cuanto a la distribución de la cantidad total por capítulos, se entró en un debate difícil que se saldó gracias a una propuesta española, que sugirió fijar en el texto de la decisión los porcentajes mínimos asignados a cada capítulo en la propuesta de la Comisión y permitir que el sobrante fuese distribuido según el criterio del comité de gestión. De este modo, a la educación superior —Capítulo 1 del programa— le correspondería el 55 por ciento, a la educación de nivel anterior a la universidad —Capítulo segundo— el 10 por ciento, y a medidas transversales —Capítulo tercero— el 25 por ciento. El 10 por ciento restante se distribuirá por el comité de programa y según la situación y las necesidades existentes.

En lo relativo al carácter del comité, existió una amplia divergencia entre el Consejo y la Comisión. Mientras ésta propuso un comité consultivo reservando para la Comisión la facultad de decidir sobre las prioridades, distribución económica y reorientación del programa, el comité de educación propuso por mayoría, con excepción de algunos países que eran partidarios de un comité consultivo, un comité de gestión en el que los estados miembros son los que marquen las directrices a seguir en los asuntos anteriores. Aunque en el tema de la base jurídica existía un amplio consenso de que la base jurídica es doble —la base jurídica habría de ser, según esto, los artículos 126 y 127 del Tratado—, algunas delegaciones insistieron en una única base jurídica. Por su parte, España señaló el hecho de que la formación profesional reglada forma parte del ámbito educativo. Con el fin de poder resolver los problemas que tenían las delegaciones de estos países, Alemania sugirió aceptar la doble base jurídica para los capítulos 2 y 3 e indicar que la base jurídica del capítulo 1 es exclusivamente el artículo 126 del Tratado. Esta propuesta fue, finalmente, aceptada.

Para seguir con la tradición comunitaria de dar un nombre a los programas, se habían barajado varias denominaciones para el capítulo 2, relativo a la educación universitaria. En relación con ello, no existía ningún acuerdo, aunque la mayoría más numerosa sostenía el término Schola, a iniciativa de la delegación española en el comité de educación. Sobre la base de la defensa que la Comisión hizo de la propuesta del Parlamento Europeo, el nombre de Comenius fue aceptado por el conjunto de las delegaciones, renunciando España a su propuesta, que había obtenido una mayoría de votos en el comité previo al Consejo. Algunos Estados pretendían que la educación de adultos no fuera más que una medida complementaria de escasa relevancia. La posición española fue favorable al texto propuesto por la presidencia, por entender que la demografía europea se caracteriza por el predominio de la población adulta y porque una parte del desarrollo europeo se ha efectuado con el esfuerzo de los emigrantes, entre otros españoles, a los que una mayor promoción educativa habría de resultar claramente beneficiosa. Finalmente, se aprobó el texto propuesto por la presidencia, con la modificación, no obstante, de que se trata de una acción descentralizada.

Precisamente, en relación a las acciones centralizadas y descentralizadas del capítulo segundo versó a continuación el Consejo. Acciones descentralizadas son aquellas cuya gestión es efectuada por los Estados miembros, mien-

tras que las acciones centralizadas son administradas por la Comisión Europea. Ante las posibles posiciones enfrentadas, la presidencia propuso como fórmula de compromiso dejar descentralizada la cooperación entre centros escolares, que es la acción primera del capítulo 2, y centralizar la educación intercultural, que es la acción segunda. Dicha propuesta fue aceptada a condición de que la gestión de los proyectos de esta última pase por el filtro de los países miembros, quienes serán los que los presenten a la Comisión.

Paso, a continuación, al último aspecto del Programa Sócrates que suscitó un intenso debate y que se refiere al Programa Lingua. Con excepción de España, todos los países habían apoyado el que las lenguas oficiales, junto con el luxemburgués y el irlandés, fueran las únicas cuyo aprendizaje y enseñanza pudieran recibir ayudas comunitarias. España había presentado una reserva de examen a este hecho en relación a la ampliación de las acciones de objetivo lingüístico a las lenguas no oficiales de la Unión Europea o que no formasen parte del nuevo acervo comunitario en dichas acciones, que es el caso del luxemburgués y del irlandés. Se trataba, por tanto, de ampliar las acciones a las cuatro lenguas cooficiales existentes en nuestro país: catalán, euskera, gallego y valenciano.

A tal efecto, se puso de manifiesto que la promoción de las aptitudes lingüísticas es un factor considerado clave por España para la realización del espacio europeo de cooperación educativa y para el fortalecimiento de la comprensión y de la solidaridad entre los pueblos de la Unión Europea, respetando su diversidad lingüística y cultural. En este sentido, la delegación española señaló que la Constitución de 1978 concede el carácter de lenguas oficiales, además de al español, a las lenguas históricas propias de ciertas comunidades autónomas. Además del reconocimiento constitucional, resaltamos el hecho de que el uso de estas lenguas constituye una realidad en todos los ámbitos de la vida ciudadana y también en la educación.

Por este motivo, se señaló que era preciso que las acciones comunitarias de carácter lingüístico recogidas en el Programa Sócrates incluyeran lenguas que, aunque no estén extendidas en todo el territorio del Estado español, son ampliamente utilizadas en la vida ordinaria y en el ámbito educativo de las respectivas comunidades autónomas.

En consecuencia, la delegación española sometió a consideración de los señores ministros el hecho de que las lenguas españolas mencionadas formaran parte, junto con otras europeas, del Programa Lingua, y se incluyeran expresamente en el texto del Programa Sócrates. La Comisión planteó ante esta intervención algunas dificultades. Admitió la posibilidad de incluirlas en el Programa Lingua sin que esta inclusión alterase las condiciones de reparto del presupuesto para este Programa. Otros países manifestaron una posición próxima a la posición española, pero, finalmente, ante la expresión de algunas posiciones contrarias, la delegación española presentó una declaración unilateral que leo a sus señorías. Dice así: España confirma su petición de que se incluyan entre las lenguas susceptibles de beneficiarse de la acción 1 del capítulo III el catalán, el euskera, el gallego y el valenciano. La decisión debería to-

marse con motivo de la adopción definitiva del programa tras la segunda lectura del Parlamento Europeo.

Hasta aquí el texto literal de la declaración unilateral.

Una vez terminado este debate, se adoptó la posición común del Consejo, que se publicó en el diario Oficial de las Comunidades Europeas el 31 de agosto de 1994.

El próximo día 5 de diciembre tendrá lugar la reunión formal de ministros bajo presidencia alemana, en la que el Consejo se pronunciará sobre las enmiendas a esta posición común efectuadas por el Parlamento Europeo en segunda lectura.

El resto de los temas previstos en el orden del día de la reunión del Consejo de la Unión a la que me estoy refiriendo, de 21 de junio, fueron adoptados en los términos que antes mencioné de una forma unánime.

Finalmente, como Ministro de Educación, firmé en nombre del Reino de España la Convención sobre el Estatuto de las Escuelas Europeas.

Hasta aquí, señorías, he expuesto todas las cuestiones que constituyeron el contenido de la sesión del Consejo de Ministros de la Unión Europea celebrado el pasado día 21 de junio en Luxemburgo. Como ya he señalado, los aspectos educativos del libro blanco de la Comisión de la Unión Europea sobre crecimiento, competitividad y empleo no fueron tratados en la mencionada reunión del Consejo. Sin embargo, esto no quiere decir que las propuestas y principios del libro blanco hayan sido olvidados por los países miembros de la Unión. El capítulo VII de dicho documento se centra en el análisis de la problemática de la adaptación del sistema educativo, tanto en sus aspectos generales como de formación profesional, a las necesidades del empleo, destacando su papel determinante en el relanzamiento del crecimiento, la restauración de la competitividad y el restablecimiento de un nivel de empleo socialmente aceptable por la Comunidad.

Por tanto, dada su importancia, varios de los asuntos sobre los que se está trabajando actualmente en el Consejo de la Unión Europea inciden en algunos de los principios contenidos en el mencionado Capítulo VII del libro blanco. Me refiero, entre otros, a la propuesta de decisión por la que se establece en 1996 el Año Europeo de la Educación y de la Formación y la propuesta de resolución del Consejo sobre calidad y prestigio social de la formación profesional.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Además del Grupo solicitante, el Grupo Popular, ¿qué otros grupos desean intervenir en esta comparecencia? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, la señora Cremades tiene la palabra.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Gracias, señor Ministro, por su explicación, pero no puedo dejar de expresar mi extrañeza por el aparcamiento de esta comparecencia, que solamente puede estar relacionada con la insignificancia del tema o con la dejadez del Ministerio. Ninguna de las dos cosas en a. Además, me asaltan más dudas o reflexiones, que voy a exponer a continuación.

¿Por qué no ha enviado el texto completo a los componentes de esta Comisión? Porque hay que subrayar que el informe de la reunión del Consejo de Ministros de la Unión Europea remitido a la Comisión de Educación es superfluo y solamente contiene aspectos formales, está vacío de contenido. Se trata de una serie de puntos que servirían para informar a quienes estuviesen fuera de nuestro ámbito universitario y educativo, pero no para profesionales y, aún menos, para los políticos de esta Comisión.

Adentrándonos en el contexto, ¿por qué tan sólo se detalla el programa Lingua? No convence; no convence porque dentro del ámbito universitario se utilizan mucho más otros programas. ¿Qué pasa con los otros programas, Erasmus, Comet, etcétera? ¿Qué relación tiene el Instituto Cervantes con estos programas? Falta el conocimiento legislativo que vaya más allá de las buenas palabras. En educación siempre se están empleando buenas palabras, y es correcto, pero en el plano operativo falta bastante. Se habla, a lo mejor, de la transición del sistema educativo al trabajo —debería facilitarse mediante una formación más práctica y el aprendizaje, garantizando un nivel mínimo más elevado antes de abandonar los sistemas educativos—; se habla de la enseñanza que podría relacionarse si se establecieran períodos de formación general; se habla de que debería garantizarse una mejor coordinación entre las acciones de las diferentes administraciones y organismos con responsabilidades. A mí los términos «debería», «se establecería», etcétera, no me gustan. Me gustan más los tiempos presentes o pasados; no me gustan, en absoluto, los condicionales ni los subjuntivos.

También debo señalar que, como profesora universitaria y coordinadora del programa Erasmus con ocho universidades europeas: Nimega, Lovaina, Roma, etcétera, desde 1988 planteo numerosas dudas que se han suscitado dentro de la universidad. ¿De quién depende la coordinación de estos programas en el ámbito ministerial? ¿De quién depende la canalización y resolución de los problemas derivados de esta movilidad? Porque el profesor universitario se encuentra sin apoyo. Existen numerosos problemas y a mí me hubiese gustado que en este informe se hubiesen resuelto —desconozco si está en el contenido, pero no lo he visto en el texto que usted nos ha enviado ni en sus palabras—, problemas que he centrado en tres puntos principalmente.

En primer lugar, que no tenemos esa base jurídica a la que usted ha aludido tanto; siempre estamos en las buenas palabras, pero, repito, no tenemos un soporte legislativo. Le ruego, por favor, que nos lo envíe.

Tampoco conocemos bien, y este problema se está planteando continuamente, la cuestión de la homologación y convalidación de los estudios. Los universitarios se desplazan, trabajan, pero tienen un grave problema que los rectores de las universidades no saben resolver y se queda tan sólo en la iniciativa privada del profesor universitario y docente: que el joven que se ha desplazado no puede resolver su homologación o su convalidación, y lo cierto es que un sacrificio de este tipo necesita una compensación académica.

En tercer lugar, existe un grave problema, el que siempre tenemos, que es el asunto económico. Usted ha citado unas cifras cuantiosas, pero en la educación no me preocupan, en absoluto, cifras de cantidad; me preocupan, sobre todo, las cifras de calidad. ¿Por qué digo esto? Porque quien ha seguido de cerca la evolución de los programas de la Unión Europea ha visto que existe un problema que, lejos de resolverse, crece; ha crecido desde el año 1989, con la caída del muro de Berlín. Ha crecido porque se aumenta el número de subvenciones o de becas y, sin embargo, se reduce la cantidad cedida; es decir, que dicha cantidad apenas cubre los costos de desplazamiento y el joven universitario se queda sin cantidad para el alojamiento y la subsistencia. Esto plantea una discriminación con los alumnos universitarios europeos, especialmente holandeses, alemanes y franceses. Digo esto porque es bien sabido que en estos países citados existe una ayuda familiar o un complemento que da el Gobierno para aquellos alumnos universitarios y, lógicamente, no parten de cero. La ayuda del programa que sea, Erasmus, Comet, etcétera, es un suplemento que le permite desplazarse y vivir un poco dignamente; sin embargo, el universitario español parte de cero y, entonces, se plantea una situación gravosa, con lo que la familia española tiene que entender, tiene que tener un gran interés para apoyar ese desplazamiento de alumnos. Y le puedo dar cifras. Por ejemplo, en programas concretos, como el que estoy citando, de la Universidad de Murcia, aparece un desplazamiento de alumnos muy reducido, salen apenas cinco, siete u ocho en algunos programas, mientras que de Holanda, de Alemania y de Francia nos vienen aproximadamente 50. Esto es un grave problema si hablamos de un mercado de trabajo amplio y, sobre todo, si hablamos de especialidades relacionadas con humanidades. Usted ha citado también algo que me ha sorprendido, me ha alegrado profundamente, y espero que a lo mejor encontremos la solución.

Ha comentado al principio de su exposición el conocimiento y la profundización de la Geografía y la Historia que se observa en Europa. El problema es que si se observa en algunos países europeos, en España, desde luego, no; ni se observa en los programas de Instituto, ni se observa en la universidad, ni se observa en los puestos de trabajo, y algo mucho más doloroso, no se observa en los proyectos de investigación de I + D, donde existe una clara diferenciación a la hora de conceder estos proyectos, que siempre van destinados hacia la tecnología punta, hacia sectores económicos, financieros, etcétera, y no hacia humanidades. Este es un grave reto que creo que deberíamos afrontar.

Insisto en que me ha gustado mucho oír esas palabras, porque, a lo mejor, si encontramos un apoyo en las humanidades, España sí que despegaría y podríamos hablar de presente y no de futuro ni de subjuntivo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Quiero agradecer al Ministro su presencia, aunque tardía, para explicar las con-

clusiones del Consejo de Ministros con respecto a todos los temas que nos ha expuesto. Mostramos nuestra satisfacción porque los programas europeos sigan adelante en lo que se refiere a aquellos programas específicos destinados a crear una cooperación educativa entre los Estados miembros y compartimos algunas de las preocupaciones que se han suscitado en torno a los aspectos tratados en este Consejo.

Nos satisface ver que algunos de los temas afortunadamente han salido adelante, sobre todo, el tratamiento a la perspectiva intercultural de los hijos de las poblaciones inmigrantes.

En cuanto a la firma por España de la Convención del Estatuto de las Escuelas Europeas, nos alegra ver cómo los aspectos culturales, educativos y artísticos de la educación están incluidos dentro de los objetivos de nuestro sistema educativo y nos ha producido satisfacción ver la postura de España con respecto a algunos de los temas decididos sobre el Programa Sócrates o sobre otros programas, concretamente sobre el Programa Lingua.

Creemos que la reunión del Consejo donde deban discutirse otros aspectos de competitividad y empleo referente a la educación sin duda tendrá aspectos que sean interesantes y deseamos que esa reunión se produzca cuanto antes, debido a la importancia que se da en el libro blanco a todos estos aspectos referidos a la formación.

Por otra parte, quisiéramos hacer, en último término, una pequeña alusión a la intervención de la representante del Grupo Popular.

En primer lugar, vemos que tal vez hay algunos temas que puedan tener una contestación no parlamentaria. Me refiero a determinadas dudas que ha expuesto la portavoz sin duda porque tiene algunas preocupaciones personales que ha transmitido aquí y que probablemente puedan tener alguna respuesta en otra ocasión. Desde nuestro punto de vista, hoy no era el momento para hacer este tipo de apreciaciones, aunque puedan tener alguna respuesta parlamentaria; tal vez deberían formularse más explícitamente, concretando cuáles son los puntos en los que el Ministerio debería suministrar una información.

El Grupo Socialista no comparte su opinión acerca de la distribución de los fondos destinados a los estudiantes, probablemente nunca estemos de acuerdo en que no son suficientes esos fondos, y deberían incrementarse, lógicamente; el criterio tal vez ha sido dar posibilidad a más alumnos aunque el contenido de las becas sea menor. Nuestro criterio quizás siga siendo el mismo siempre, deseando que, lógicamente, esas becas tengan cada vez un mayor contenido. Y discrepamos acerca de la información, por otra parte no muy específica, sobre la situación en otros países europeos.

Esperemos que, en sucesivas comparecencias, el Ministro pueda dar algunas explicaciones a planteamientos que sean más amplios y que no respondan a cuestiones muy concretas que tal vez pudieran resolverse en otros ámbitos.

(La señora Cremades Griñán pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Con qué objeto, señora Cremades?

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Por alusiones, señor Presidente. Se trata de una referencia muy concreta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señora Cremades.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Simplemente una cosa. Mi exposición en absoluto se ha centrado en cuestiones personales, puesto que ahora mismo yo no llevo este tema. Son cuestiones que han surgido en reuniones en Lovaina, o en Roma, existiendo un acta, y son preocupaciones que los alumnos universitarios tienen; esto está suscitándose en Barcelona, en Madrid, en Granada, en cualquier universidad. Simplemente son cuestiones universitarias, no personales.

El señor **PRESIDENTE**: Hecha esta aclaración, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Señorías, en primer lugar, quizá deba disculparme por la circunstancia de que no haya podido producirse hasta este momento esta comparecencia, solicitada, creo que en términos literales, sobre las cuestiones que han de tratarse en el Consejo de Ministros, que primero llevaba fecha de 26 de mayo de 1994. Nada más cerca de mi intención, pienso que demostrada, que proporcionar a SS. SS. la máxima información sobre todas cuantas cuestiones afectan a la actividad del Departamento. Vaya como circunstancia probablemente atenuante la de que el orden del día y, por consiguiente, los contenidos de la reunión no se fijaron hasta las vísperas de producirse —creo recordar en este momento que cuarenta y ocho horas antes, aunque pediría a SS. SS. que no se tomasen esta referencia al pie de la letra, porque pueden haber sido tres días y no dos— hasta las vísperas no sabíamos en qué iba a consistir la reunión. Es más, los contenidos de la reunión, siguiendo el orden del día, derivaron hacia cuestiones que, en principio, se pensaba que iban a provocar menos problemas entre los Estados miembros participantes en la reunión del Consejo de Ministros de Educación.

En cualquier caso, a los efectos de informar a SS. SS. de los contenidos de la reunión del Consejo, se remitió ya, con fecha 12 de julio —creo recordar que la reunión fue el 25 de junio— a esta Comisión un dictamen que procuraba salvar precisamente esa circunstancia de no haber podido producirse la previa información. Un informe, yo entiendo que amplio porque consta de 25 páginas, muy expresivo, me parece, de los contenidos de los programas que, discutidos o no, fueron aprobados en la reunión del Consejo de Ministros de Educación de la fecha de referencia y del desarrollo de la reunión del Consejo que hoy he tenido ocasión de ampliar.

En este momento no puedo afirmar —lo sabrá el Presidente de la Comisión— que se hayan remitido las correspondientes documentaciones de apoyo, si bien pienso que se ha enviado la propuesta modificada de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea el Programa de acción comunitario Sócrates, el dictamen so-

bre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea el Programa de acción comunitario Sócrates y la posición común del Consejo de 18 de julio de 1994, con vistas a la adopción de la decisión de equis número, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se opta el Programa Sócrates. Si así fuera, y si no inmediatamente se remitirá, estaría en posesión de SS. SS. toda la información de que puede disponer cualquiera de los miembros del Consejo de Ministros de Educación de la Comunidad Europea.

Seguramente, con el manejo de esta información, muchas de las dudas que S. S. ha expuesto o que pueden exponer SS. SS. quedarían resueltas. Y, en cualquier caso, una vez que SS. SS. puedan estudiar esta documentación, yo estaría plenamente dispuesto a discutirla sobre la base de la expresión de los datos generales que afectan a nuestro sistema, a lo que se refería la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Romero. Quizás así podría resolver algunas de las inquietudes que afectan a la señora portavoz del Grupo Popular.

Por hacer expresión simplemente de aquello en lo que más ha insistido la señora portavoz del grupo Popular y por poner de manifiesto cómo ha ido funcionando el sistema de adopción de una posición común por parte de los Ministros de Educación de la Unión en una materia que le interesa, como es el caso de las becas Erasmus, integradas ahora como una acción específica en el programa Sócrates y sobre las cuales podríamos volver a insistir una vez que esta documentación fuera estudiada, le indico a S. S. que el caso ha sido tratado con profusión y espero que atendiendo a todas las inquietudes que plantearon no solamente España, sino otros Estados miembros. Porque, sin perjuicio del número de estudiantes que disfrutaban de esas becas, donde puede haber diversas posiciones, como se ha puesto de manifiesto, lo cierto es que todos los países hablan de problemas de funcionamiento, como es natural en una situación de recursos limitados. Por ejemplo, en relación con la financiación de las becas Erasmus, Acción 2 del capítulo correspondiente a la enseñanza universitaria, y como podrá comprobar S. S., hemos acordado que se habrán de cumplir, para que las becas sean ciertamente provechosas, una serie de condiciones como las siguientes: los estudios en el extranjero deberán realizarse a tiempo completo y durante un período significativo, uno; dos, las universidades de origen reconocerán plenamente los estudios realizados en otros Estados miembros; tres, los estudiantes universitarios habrán de poseer un conocimiento suficiente de la lengua del país donde vayan a cursar sus estudios; cuatro, las universidades de acogida no impondrán tasas de matrícula a aquellos alumnos que vayan a realizar estudios en ellas; cinco, los estudiantes universitarios de primer curso no podrán optar a becas de movilidad, etcétera.

En lo que se refiere a la financiación, la reunión del Consejo de Ministros ha fijado, y sin problemas —por eso de esto no hablamos en el desarrollo de la reunión, donde los problemas del programa Lingua fueron exactamente aquellos a los que he aludido—, una distribución de los recursos entre los Estados miembros, con arreglo a una serie de criterios: una cantidad mínima que reciben los Estados

miembros; una cuantía determinada de cada beca con carácter máximo; una cantidad a asignar a los Estados, además de las cuantías mínimas, que se basa en una serie de parámetros que tienen que ver con el número total de estudiantes que asisten a las universidades, con el número total de jóvenes de las edades comprendidas entre 18 y 25 años, con el coste medio del viaje entre el Estado de origen y el de acogida, etcétera, o que tienen que ver con la protección de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres. Quizás esto, completado con la documentación que S. S. pueda estudiar, pondría de manifiesto cómo los Ministros de Educación de la Unión Europea, no sólo el Ministro que les habla hoy, han tenido preocupación por acercarse a los problemas reales en relación con todas estas cuestiones y creemos haber situado la cuestión en términos de un correcto funcionamiento de todo el sistema ahora integrado en el Programa Sócrates para el futuro.

En cualquier caso, reitero mi compromiso de remitir a esta Comisión, a través de su Presidente, la documentación que hemos manejado, donde se reflejarán todas estas cuestiones y probablemente se dará respuesta a algunas de las inquietudes a las que SS. SS. se han referido.

El señor **PRESIDENTE**: Quedamos a la espera de recibir esa documentación, que será remitida a los diferentes grupos.

— **EXPLICAR LA SITUACION GENERADA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LAS ACTUACIONES DEL CONSEJERO DE EDUCACION DON JOSE CRESPO REDONDO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT. A SOLICITUD DEL G. P. IU-IC. (Número de expediente 213/000308.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda comparecencia, a petición del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, también del Ministerio de Educación y Ciencia, para explicar la situación general en la comunidad educativa por las actuaciones del Consejero de Educación, don José Crespo Redondo, en la Embajada de España en Rabat.

Habida cuenta de que el tenor literal de la solicitud pudiera dar lugar a algún tipo de indeterminación, rogamos a la señora Urán que, por dos o tres minutos como máximo, amplíe los términos en los que está solicitada la comparecencia, para que el señor Ministro pueda conocer con precisión a qué se refiere.

La señora Urán tiene la palabra.

La señora **URAN GONZALEZ**: En primer lugar, deseo agradecer la comparecencia del señor Ministro y, en menos del tiempo concedido, le haremos una breve explicación de las informaciones que ha recibido este Grupo, a través del presidente del Consejo de Residentes españoles en Tánger y consejero, además, por Marruecos del Consejo General de la Emigración y del Presidente de la Asociación Española de Residentes en Marruecos, por las ac-

tuciones que el consejero de Educación de la Embajada española en Rabat ha venido efectuando en los centros de enseñanza media, en los institutos de bachillerato, de las ciudades nombradas.

Según el escrito, que, además, ese Ministerio ha tenido que haber recibido, puesto que se remitió en el mes de febrero de este año, estas personas, en representación de las diferentes asociaciones a las que representan, informan al Ministerio de Educación de diferentes actuaciones del consejero en Rabat en la que estas personas consideran que se conculcan derechos de los españoles residentes en estos centros y de los profesores, generando una situación de crispación en la comunidad educativa y en el profesorado, en general, en toda la comunidad, padres, profesores, alumnos, que se ven afectados por decisiones que se pueden considerar en algún momento arbitrarias e incluso algunas de ellas declaradas ya ilegales por sentencias de tribunales.

Suponemos que, al haber recibido este escrito el Ministerio, nos podrán explicar si estas actuaciones han sido tenidas en cuenta por el Ministerio, qué medidas ha podido adoptar el Ministerio para subsanarlas, qué es lo que se va a hacer con el consejero de Educación de la Embajada de España en Rabat por este tipo de actuaciones y qué medidas van a adoptar para que vuelva la normalidad a la comunidad escolar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Señorías, como seguramente conocen, las acciones de cooperación en materia educativa entre los Reinos de España y de Marruecos se inscriben en el marco del acuerdo bilateral que se firmó en el año 1980 en Rabat. Estas acciones se han visto reforzadas por la inclusión de los compromisos contraídos en este ámbito durante la cumbre hispano-marroquí que se celebró en diciembre del año pasado en Madrid y para cuyo seguimiento se ha celebrado recientemente en Rabat una reunión de alto nivel en la que ha participado por parte española el Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

El marco normativo por el que se rige esta acción está regulado por el Real Decreto 1.027/1993, de 23 de junio, que es el que regula la acción educativa española en el exterior, y sobre esa base el Estado español desarrolla diversos programas de actuación dirigidos a atender las necesidades de la población española residente en el extranjero, a dar cumplida respuesta a las demandas de enseñanza del español como lengua extranjera por parte de la población, en este caso no española, y a contribuir a la promoción y difusión de nuestra lengua y nuestra cultura en el mundo, que son los objetivos básicos de nuestra acción educativa en el exterior.

Por lo que se refiere a la acción educativa española, uno de estos objetivos ha ido evolucionando en su finalidad durante los últimos años, desde la primitiva de atender casi exclusivamente a una población escolar de nacionalidad española, que fue muy numerosa en los dos primeros ter-

cios de este siglo, a la actual de promocionar y de proyectar la lengua y la cultura españolas sobre la población escolar marroquí, sin por ello abandonar la atención a los ciudadanos residentes de nuestro país. Para esto, el Ministerio de Educación y Ciencia sostiene en Marruecos una red educativa propia, compuesta por nueve centros docentes, radicados en seis poblaciones distintas, con un total de 232 profesores de primaria y secundaria, que durante el último curso ha atendido a 3.128 alumnos de los diversos niveles, desde la educación infantil hasta el COU, de los que sólo un 25 por ciento, exactamente 799, eran de nacionalidad española, siendo algo más del 70 por ciento de nacionalidad marroquí y el resto de otras nacionalidades.

Hay una serie de aspectos, que podrían aludirse, que complementan esta acción, como son cursos de perfeccionamiento para profesores de español, que se celebran en Marruecos durante el curso escolar, o para profesores de español, que tienen su sede en la Universidad de Granada, o para inspectores marroquíes de lengua española, o apoyo a los departamentos de español de distintas universidades, etcétera. Sobre todo ello recae la acción de nuestra representación educativa en el Reino de Marruecos.

Habría que decir que la red educativa existente en Marruecos en estos momentos ya no es producto de un sistema unilateral de actuación, sino que, desde los acuerdos hispano-marroquíes inicialmente aludidos, forma parte ya de un proyecto de cooperación bilateral que incluye otras múltiples Secciones de ámbito diverso pero que, además, y en cualquier caso, es indisociable de dicho proyecto.

La distribución de los centros de titularidad del Estado español en las diversas ciudades marroquíes obedece, en cualquier caso, a la herencia de un sistema probablemente hoy ya superado, lo que ha exigido un esfuerzo de reordenación en los últimos años. Por esa razón, tanto los inmuebles como las dotaciones de profesorado se han replanteado para, sin abandonar los objetivos educativos que se abordan desde los centros existentes, lograr racionalizar al máximo nuestras enseñanzas y el aprovechamiento, al máximo igualmente, de los recursos que aplicamos a la materia de la cooperación educativa.

En este sentido, probablemente sea de interés para S. S. que se están efectuando, por una parte, algunas transferencias de edificios al Instituto Cervantes, que realiza otra parte de la cooperación, así como produciéndose algunas presentaciones conjuntas de la acción entre el Instituto Cervantes y el Ministerio de Educación.

Para un futuro inmediato se prevé la construcción —que, en realidad, será la remodelación de un edificio que ha sido cedido por las autoridades marroquíes— de un colegio español en Rabat, puesto que si la presencia española está desarrollada como producto de una determinada situación histórica en otras seis ciudades, creo que lo he indicado anteriormente, de Marruecos, en Rabat existe un vacío de presencia española, más acusado todavía si se compara con la existencia de otros centros en ciudades de mucha menor importancia en la actualidad, desde todas las perspectivas, incluso desde la existencia de colonia española.

Todas estas cuestiones, que pretenden producir la reorientación de nuestra cooperación educativa con el Reino de Marruecos, son las que probablemente dan lugar a las reclamaciones a las que S. S. se ha referido y que indicaba en el planteamiento de la comparecencia.

Desde nuestra perspectiva, la actuación de la Consejería española de Educación en nuestra Embajada en Rabat y del consejero que la dirige ha sido una actuación eficaz, que se ha ajustado a la normativa vigente, que ha obligado, o que al menos ha permitido realizar determinadas actuaciones en función de la eficacia, así como las directrices emanadas desde el Ministerio de Educación y Ciencia.

En cualquier caso, quisiera añadir que la comunidad que conforma nuestros centros educativos en Marruecos es, en un 75 por ciento, de nacionalidad no española, y que creo que se está haciendo una labor muy importante para, por una parte, la atención de nuestra colonia, pero, por otra, la extensión de nuestra lengua y de nuestra cultura en el Reino de Marruecos. En este sentido no queremos sino alentar un proyecto de cooperación de calidad, en el que confluyan tanto las enseñanzas del sistema educativo español como de la lengua española para todo tipo de alumnos, así como los programas específicos de apoyo a nuestra lengua.

Por último, y por lo que respecta al colectivo de profesores y de asesores españoles, y hay un número importante en Marruecos, no se han detectado situaciones que puedan generar ningún tipo de alarma de carácter generalizado. Se trata de un colectivo excelente, un colectivo que ha estado bien seleccionado y cuyo funcionamiento puede considerarse satisfactorio, tanto en lo que se refiere a los profesores que ejercen funciones docentes cuanto en lo que se refiere al personal directivo de los centros, lo cual no es óbice, naturalmente, para que pueda producirse algún tipo de desencuentros que han de ser considerados, en mi opinión, puntuales y normales en el seno de cualquier comunidad educativa, en un sistema normal de funcionamiento.

En todo caso, en el supuesto de que se lleguen a generar conflictos concretos que supongan una insatisfacción de carácter general, y apreciándola así, asumo, señorías, el firme compromiso de investigar cada caso convenientemente y de darles una cumplida respuesta, si así hasta el momento no se hubiera producido.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Muchas gracias, señor Ministro.

Además del Grupo solicitante de la comparecencia, Izquierda Unida, ¿qué otros grupos desean intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora Urán, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **URAN GONZALEZ**: Señor Ministro, de sus palabras deduzco que ustedes están respaldando totalmente la actuación del consejero de Educación de la Embajada de España en Rabat, cosa que me parece lógica, pero preocupa a nuestro Grupo ese respaldo tan sumamente fuerte, puesto que en el escrito que obra en mi poder y que debe obrar también en poder de ese Ministerio hay

actuaciones que el propio Ministerio desautoriza al consejero, por decisiones que él había tomado, haciendo interpretaciones de las propias normas y directrices del Ministerio. Me voy a centrar en tres muy concretas.

Durante el curso 1990-91 se denegó la posibilidad de repetir curso a alumnos españoles en los centros, y estoy refiriéndome siempre a alumnos españoles, no me refiero a los alumnos que puedan participar y que sean de nacionalidad marroquí.

El Consejo de la Embajada de España en Rabat denegó la matriculación a alumnos que repetían el tercer curso de bachillerato en los centros marroquíes. Fue impuesta esta norma por parte del Consejero desde el curso 1990-91 con carácter general en todos los centros españoles de Marruecos. La Dirección General de Centros Escolares se pronunció en escrito de fecha 19 de noviembre de 1993 desautorizando la decisión del Consejero, puesto que esta medida discriminaba a los hijos de residentes españoles en el exterior, en concreto, en estos centros en Marruecos.

El Consejero suspendió los consejos escolares en los centros españoles en Marruecos a raíz de una interpretación del Real Decreto 1027/93, pero de los que ya estaban constituidos, y según tengo entendido, y se lo puedo leer, en ningún momento en este Real Decreto hay ninguna disposición transitoria que diga que se tengan que suspender los centros ya elegidos. Esta norma se puede aplicar a los consejos escolares que se tengan que elegir nuevamente, pero que yo sepa, y creo que todas SS. SS. lo saben y el señor Ministro también, las leyes no se aplican nunca con carácter retroactivo y, sin embargo, en este caso se ha aplicado con carácter retroactivo.

Me voy a ceñir a una sentencia, puesto que es una sentencia ya en firme, en la que se le ha condenado a la Administración a hacer una devolución de haberes por una decisión arbitraria del propio Consejero de no renovar una comisión de servicios al entonces Director del Instituto Español Melchor de Jovellanos, de Alhucemas, don Adrián Ruiz Laso, que fue sancionado por falta grave con la suspensión de funciones de un mes y la pérdida de la comisión de servicios en el extranjero. Y ha sido condenada la Administración a la devolución de haberes por haber sido tomada la decisión irregularmente y no acorde con la ley.

Por lo tanto, señor Ministro, yo creo que todo esto sí que ha generado no solamente alarma sino además crispación, y no precisamente por las medidas que pueda estar tomando el Ministerio para adecuar la red de centros y para la cooperación con Marruecos en materia educativa desde el Ministerio de Educación y Ciencia con los acuerdos bilaterales, sino por actuaciones concretas y específicas de toma de decisiones del Consejero, haciendo una interpretación, según nuestro Grupo, bastante particular de lo que son las propias leyes que emanan del Ministerio. Y hay una nota curiosa también pero que perjudica sobre todo a los alumnos, en la cual el señor Consejero suspende la asignatura de griego en el tercer curso de bachillerato, con el consiguiente perjuicio que eso ocasionan al resto de los alumnos, cuando es una asignatura optativa que tiene que seguir siéndolo según las propias normas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por lo tanto, señor Ministro, nos gustaría que, además de que nos parece muy bien que ustedes apoyen la actuación del Consejero, nos digan qué medidas van a tomar para que este tipo de decisiones no sigan perjudicando a la comunidad educativa española en Marruecos, que además consideramos que lo está siendo cuando precisamente sus representantes así lo están denunciando.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Cremades.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Al hilo de sus palabras se me crea una confusión, porque si es cierto que su preocupación por el buen funcionamiento de la educación en todos los puntos es loable, sin embargo las denuncias abundantes que están sobre la mesa —no solamente de índole política, educativa, etcétera, sino también jurídica— quiebran los fines o los objetivos del citado Real Decreto 1027/1993. Allí se precisa que el objetivo del Ministerio de Educación en enseñanza es atender a las necesidades de la población española residente en el extranjero, responder a las demandas de español como lengua española y contribuir a la promoción y difusión de la lengua y de la cultura. Para ello están los asesores técnicos que dependen del Consejero, que prestan asistencia técnica, pedagógica y lingüística a los centros. Sin embargo, señor Ministro, permítame que con la máxima corrección le diga que usted en esta segunda comparecencia se ha ido por las ramas. Usted no ha profundizado en absoluto en el tema que le planteaba la anterior portavoz. Usted no se ha centrado en el tema del Consejero de Educación que está dañando la imagen de este Ministerio. Y se lo digo con la máxima sinceridad. Creo en usted y creo en sus proyectos, pero hay determinados peones que están molestando, y Marruecos y Madrid están lejos, pero la comunicación, los fax, están llegando con mucha celeridad.

En escritos que usted ha recibido se le han hecho preguntas muy directas como: Señor Ministro, ¿qué pasa aquí? Es incomprensible esta actitud del Consejero. Fecha 16 de diciembre de 1993. ¿Cuestiones? Las que se han planteado aquí. ¿Temas? Matrículas aleatorias, consejos escolares suprimidos cuando también en el citado decreto lógicamente se habla de que contarán estos centros educativos con Consejero escolar cuando el número de alumnos de nacionalidad española sea al menos del 50 por ciento —en el caso de Marruecos, en la ciudad de Rabat por supuesto que lo supera—. También usted ha recibido escritos el 25 de enero de 1994 hablando sobre el abuso de autoridad del citado Consejero en el ejercicio del cargo —artículo 7.1 b)— al imponer la difusión pública de unos escritos que pertenecen al ámbito administrativo. Y hay diversos puntos que usted conoce muy bien y, por lo menos, podía haber justificado, y a la vez también hay contenciosos-administrativos puestos por numerosos profesores hablando de la completa indefensión que les ha producido.

Yo creo, señor Ministro, que en estos momentos democráticos cualquier español, cualquier persona, y máxime en el extranjero, donde la distancia agudiza muchos los

problemas, debería recibir una contestación real, y sobre todo, señor Ministro, en esta Comisión de Educación donde todos nos estamos dedicando con esfuerzo a descubrir y a exponer todas las irregularidades manifiestas, creo que mereceríamos una atención mejor.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Muy brevemente quisiera expresar la opinión del Grupo Parlamentario Socialista en relación con este asunto que estamos viendo en la comparecencia, en el que se denuncian por parte del Grupo de Izquierda Unida algunas anomalías o irregularidades en lo que es el funcionamiento de la red o de los programas de difusión y apoyo de las enseñanzas del español en Marruecos.

Yo quisiera decir de entrada, coincidiendo con lo que exponía el señor Ministro en su intervención, que en Marruecos existe desde mi punto de vista una amplia y consolidada presencia educativa española que se ha ido consiguiendo a través de una red de centros docentes y creo que bastante amplia y también a través de unos programas de difusión y apoyo a la enseñanza de la lengua española, que se viene demostrando en los últimos tiempos que funcionan bien.

El modelo que está funcionando en Marruecos —combinación de red de centros y de programas de difusión y apoyo a la enseñanza de la lengua española— no es un modelo estático sino que es un modelo dinámico, vivo, teniendo en cuenta que está evolucionando no solamente en Marruecos sino en todos los países donde tenemos presencia, bien a través de una red de centros —insisto— o a través de programas específicos la acción educativa española en el exterior y de una forma rápida especialmente en los últimos tiempos, en los últimos años. Se está pasando de una situación en la cual muy prioritariamente se atendía a los residentes españoles a una situación en la que se mantiene la atención educativa a los residentes españoles en Marruecos y en otros países —en este caso, en Marruecos, que es de lo que estamos hablando— pero, al mismo tiempo, se está también atendiendo, y cada vez de forma más importante —el Ministro decía que ya son el 75 por ciento—, a la población del país donde están ubicados los centros españoles, en este caso a la población marroquí. Por lo tanto, los centros están cambiando sustancialmente en los últimos tiempos y tienen que seguir haciéndolo, abriéndose cada vez más a los escolares del país donde está ubicado el centro español.

Según nuestra información, creemos que en Marruecos se está haciendo adecuadamente. ¿Puede haber problemas? Siempre puede presentarse algún problema en toda fase de cambio o de transformación. Según la información de la que dispone el Grupo Parlamentario Socialista, no está sucediendo exactamente lo que planteaban los dos grupos que me han precedido en el uso de la palabra. Nosotros, por los datos que tenemos —y también nos escriben desde Marruecos profesores que dan clase en los centros y

padres que llevan a sus hijos a ellos—, creemos que la acción educativa española en este país está funcionando adecuadamente. No quiero emplear palabras excesivamente laudatorias, pero, desde luego, está funcionando adecuadamente.

Por otro lado, teniendo en cuenta la información de la que disponemos, existe un alto grado de satisfacción entre los profesores y los usuarios tanto de la red de centros como de los programas de difusión y apoyo a la enseñanza de la lengua española en Marruecos. Al decir usuarios me estoy refiriendo a los padres y a los alumnos.

¿Que existe algún problema? Evidentemente. Existe alguna insatisfacción, también lo sabemos, que afecta de forma individualizada a algún padre o a algún profesor y, desde luego, creemos que si tiene solución —que en algún caso la tiene, en otros posiblemente no— debería solventarse. Creemos que el lugar adecuado para dar satisfacción a esas reivindicaciones de algún profesor que trabaja en los centros españoles en Marruecos no es esta Comisión. Yo creo que debería tener un tratamiento por vía sindical, por vía de acuerdo entre el afectado y el sindicato que le representa con la Administración. Hay que tratar de buscar una solución, que en algunos casos pienso que puede ser posible y en otros quizá no.

Si traemos aquí, a un debate como el que estamos manteniendo hoy, un tema menor, un tema singular que tiene detrás nombres y apellidos, estamos creando confusión en la opinión pública. Estamos transmitiendo a la opinión pública la sensación de que tanto la red de centros docentes en Marruecos como los programas de difusión de nuestra cultura en este país son un desastre, que están funcionando mal. Y la verdad es que ésa no es la realidad. La realidad es justamente todo lo contrario. El funcionamiento global de la acción educativa española en Marruecos es, insisto, desde nuestro punto de vista, bastante satisfactorio.

Por tanto, lo que pido al Ministro es que el Ministerio siga adelante con lo que se está haciendo en estos momentos en Marruecos, siga adelante con la extensión de centros educativos en este país, siga adelante con la remodelación y la adecuación que necesita nuestra red de centros y nuestros programas en Marruecos para adaptarlos a la realidad, para hacer posible que cada vez más ciudadanos marroquíes pasen por estos centros educativos españoles y accedan a nuestra lengua y a nuestra cultura. Y, desde luego, también le pido que se abra una línea de diálogo por el procedimiento que sea para solucionar estos problemas muy, muy singulares que existen y que hoy se han querido elevar a categoría en esta comparecencia parlamentaria.

Termino mi intervención diciendo que fundamentalmente coincidimos como Grupo Parlamentario con lo que se está haciendo día a día como acción educativa por parte de España en el Reino de Marruecos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para cerrar el turno de intervenciones en esta comparecencia, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Quisiera insistir en algo que ha sido el punto de partida de la intervención del portavoz señor Nieto y es que nuestro sistema de cooperación en el ámbito educativo en el exterior, si de verdad se quiere que responda a los intereses del Estado, ha de pasar por planteamientos de cooperación que se superponen a planteamientos de mera atención —que no hay que olvidar, por supuesto, y que hay que atender— a aquellos nacionales españoles que viven en el exterior. Se trata de un planteamiento mucho más amplio y que produce mejores resultados para la educación en sí misma, para la imagen de España en el exterior y también desde la perspectiva de la integración de los niños y de los jóvenes nacionales españoles.

Desde esta óptica, que supone un profundo cambio —como acredita el Decreto, varias veces citado, de 1993, que regula la acción educativa española en el exterior—, es como hay que plantearse el problema objeto de esta comparecencia. Esto ha supuesto un cambio sustancial que puede dar origen, como luego diré, a algún tipo de tensiones. En cualquier caso, los principios que guían la acción educativa española en el exterior son aquellos principios a los que he aludido que tienen como punto de referencia básico e indudable mantener una imagen de nuestro sistema educativo, además de en lo asistencial, en el exterior, correcta e integrada.

En nuestra acción cooperativa con el exterior siempre se producen algunas tensiones y algunos conflictos. Esto es producto de la especificidad de la acción educativa en el exterior, no sólo en el Reino de Marruecos, sino en otros países donde actuamos con la misma o semejante intensidad. Se producen también, por qué no, por la lejanía y por la superposición sobre el sistema educativo español de los sistemas educativos propios de los países donde nuestra acción educativa externa se ejerce.

Sus señorías han citado algunos casos. No dispongo de los escritos —de los que, sin duda, nuestros servicios, por supuesto, disponen—, pero sí he podido identificar entre los casos que han citado la señora Urán y la señora Cremades cuatro supuestos a los cuales voy a pasar a referirme a continuación en términos muy concretos.

El tratamiento de todos estos supuestos —y seguramente, desde mi perspectiva, de otros que pudieran darse— pone de manifiesto justamente cómo la acción del departamento es flexible, que no busca por encima de todo respaldar, cuando no sea conveniente o no sea correcto o cuando se base en actuaciones incorrectas, a nuestras autoridades educativas en el exterior, sino que busca aplicar los mejores criterios para el éxito de la labor que estamos acometiendo, que es una labor de mucha envergadura además de una labor muy específica.

Se ha referido la señora Urán a la denegación de matrícula que afecta a algunos alumnos españoles en concreto. Esta es una cuestión que tiene que ver justamente con nuestra imagen en el exterior, con la dignificación de la acción educativa externa, con la promoción de la acción educativa a través de los centros docentes españoles en el Reino de Marruecos. A partir de una realidad, la de que algunos de los centros españoles de referencia corrían el

peligro de convertirse en centros de repetidores, con la influencia que esa cuestión tiene sobre la calidad de los estudios, se exigió a partir de 1991, con determinadas actuaciones más o menos enérgicas, un nivel mínimo de rendimiento tanto a los alumnos marroquíes como a los alumnos españoles, cosa que no se puede perder de vista. Es una política educativa que por otra parte confirma, sin perjuicio de lo que luego diré, el propio Decreto de acción educativa en el exterior, que dispone que el Ministerio de Educación y Ciencia fijará asimismo criterios de permanencia en los centros en función del rendimiento académico.

En un caso concreto de denegación de matrícula por tercera vez consecutiva, que creo que es al que se refiere la señora Urán, a un alumno, en este caso español, de un centro de Tánger, la Dirección General de Centros Escolares, en noviembre de 1993, declaró, primero, incorrecta la decisión adoptada por la dirección del centro educativo de Tánger, para rectificar, en otro escrito posterior, ante determinadas circunstancias nuevas que habían surgido, declarando correcta la actuación del director del centro a la vista del artículo 17 del Real Decreto de acción educativa en el exterior, que había sido aprobado meses antes. Quizás esto contribuya a aclarar la cuestión y a poner de manifiesto cómo se trata de aplicaciones sensibles de la legalidad para la mejora de nuestro sistema.

En algunos supuestos ha habido una retención de haberes —a lo que S. S. se refería—, en el caso de algunos profesores, por causa de enfermedad. El caso hace referencia al curso 1992-93, que afectó a varios profesores adscritos a centro docentes españoles en Marruecos que se vinieron a España durante determinados períodos, en situación de baja por enfermedad. Se les privó, durante estos períodos, de un concepto retributivo llamado exactamente asignación especial por destino en el extranjero, ya que durante tales períodos no estuvieron en el extranjero. Es verdad que, haciendo uso de criterios de flexibilidad, posteriormente fueron devueltas estas cantidades que habían dejado de percibir y que fueron retenidas, y que a partir del curso 1993-94 ya no se han producido estas retenciones, a pesar de que, en una aplicación en sentido estricto de la legalidad, las retenciones pudieron ser consideradas como correctas, ya que durante estos períodos de baja por enfermedad no estuvieron en el extranjero. Sin embargo, se ha restablecido la situación a su punto de origen, aplicando criterios de flexibilidad en el cumplimiento de la norma.

La enseñanza del griego en los centros docentes españoles en Marruecos. El problema, como sucede con otras cuestiones en las que tendrán ocasión de entrar S. S. a lo largo de esta mañana con determinadas preguntas parlamentarias, es que el tiempo de estudios de nuestros niños y niñas y de nuestros jóvenes es un tiempo, no dijo escaso, pero sí limitado, y en este tiempo limitado hay que introducir la docencia de un conjunto de asignaturas, algunas de las cuales constituyen enseñanzas mínimas, otras constituyen contenidos obligatorios, otras constituyen contenidos optativos. En el curso 1990-91 se sustituye la opción del griego existente en 3.º de BUP por la de ciencias naturales, fundamentalmente por la aplicación de un principio

que considero básico desde la perspectiva de nuestra acción educativa en el exterior, que es la introducción del árabe, que es precisamente la lengua del lugar donde estos estudios se producen y que hay que atender. Por consiguiente, la supresión del griego en estos centros docentes españoles responde a criterios generales de la oferta educativa y a la adaptación de este sistema al país donde nuestro centro extranjero radica. Por eso se sustituyen las opciones indicadas, presionadas por la introducción de otro idioma como es el árabe, en el contexto al que antes me he referido.

El único supuesto que he podido identificar en las referencias de la señora Cremades hace alusión a la supresión de los consejos escolares en los centros docentes españoles en Marruecos. El propio Decreto —tan citado— que tiene que servir de marco a toda esta regulación y que estamos desarrollando en este momento por medio de una orden ministerial establece que en los centros docentes de titularidad del Estado español en los que el número de alumnos de nacionalidad distinta de la española supere el 50 por 100 del total de alumnos del centro, no se constituirá el consejo escolar del centro. No habrá consejos escolares, en función de la entrada en vigor del Decreto de agosto de 1993, a partir del curso académico 1993-94 en los centros marroquíes, y si tenemos en estudio un proyecto de orden ministerial que establezca un sistema de participación alternativa a los consejos escolares. En concreto, existen ya en este momento mecanismos de consulta con las APA, en Marruecos y en el resto de los países donde se mantiene nuestra acción educativa en el exterior. Todas las reclamaciones que se produzcan serán convenientemente tratadas. Se han girado inspecciones a nuestra acción educativa en Marruecos. El juicio de carácter general es que se puede estar satisfecho de esta acción educativa. Reitero el compromiso que asumí al final de mi primera intervención ante S. S.: todo lo que haya de corregirse, se corregirá, y, añadido, se tratarán todas las cuestiones que se planteen con la flexibilidad que requiere la especificidad de la acción educativa en el exterior.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Muchas gracias, señor Ministro. **(La señora Cremades Griñán pide la palabra.)**

Señora Cremades, ¿a qué efecto pide la palabra?

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Simplemente porque el señor Ministro ha dicho que no podía identificar alguno de los escritos a los que me he referido. Como son de representantes españoles, creo que sí que debería conocerlos, bien directamente o bien ahora se los transmito, pero pienso que mejor sería hacerlo oralmente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señora Cremades, sabe que en las comparencias está previsto al final un turno excepcional para plantear algún tema puntual y concreto. Yo entiendo que tanto en las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios como en las dos intervenciones del señor Ministro, se ha dado una amplia información sobre los temas

suscitados. Creo que si hay algún otro tema puntual, podría utilizarse algún otro mecanismo diferente al que intenta utilizar su S. S. en estos momentos. De todas formas, si es para alguna puntualización concreta, sin ánimo de continuar el debate, tiene usted la palabra por un tiempo máximo de un minuto.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: En la primera comparecencia no he hecho uso de este turno porque creía que era reiterativo y he rechazado esta posibilidad. Sin embargo, ahora quiero aclarar dos cuestiones, sin abrir el debate, simplemente porque el señor Ministro decía que no reconocía esos escritos ahora mismo. En primer lugar, uno de los escritos es del Consejero por Marruecos del Consejo General de la Emigración, que habla en nombre de representados, no es una cuestión personal ni particular. El siguiente escrito es del delegado de Aderma, Asociación de Españoles Residentes en Marruecos, y del representante de los padres de alumnos en el consejo escolar de centros educativos españoles. Por lo tanto, no son cuestiones aleatorias, son cuestiones muy graves y que responden a una persona sólo, no hablamos del sistema educativo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Ministro, si lo desea, puede cerrar definitivamente esta comparecencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Gracias, señora Presidenta.

Señora portavoz, yo no creo que, bajo ningún concepto, puedan interpretarse mis palabras como creo que S. S. las ha interpretado. Si S. S. se refiere a un escrito de fecha equis, que es a lo que se ha referido en su primera intervención, este Ministro, si tuviera la fecha de ese escrito en la cabeza, tendría que ser considerado casi como un superhombre, y es evidente que no es el caso. Yo conozco el conjunto de problemas del sistema educativo y, por supuesto, tengo sobre mi mesa el escrito que me ha remitido creo que el consejero del Consejo de Emigración, me parece que hace poco tiempo. He indicado, en contestación a S. S., que en la medida en que me identificara un supuesto concreto —y he identificado cuatro en las intervenciones de las señoras portavoces—, en ese supuesto estaría en condiciones de contestar y, que, si no estuviera en condiciones de hacerlo, pasaría una contestación por escrito a S. S., como es práctica habitual en esta Comisión. Bajo ningún concepto se me puede decir que no conozco escritos importantes. Hay que identificar esos escritos que, sin duda, son conocidos no sólo por los servicios del departamento, sino que, en la medida en que son importantes, son conocidos también por el titular del departamento.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Muchas gracias, señor Ministro. Agradecemos su presencia esta mañana en la Comisión de Educación y Cultura para celebrar las dos comparecencias que se habían solicitado.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **SOBRE MEDIDAS PARA QUE EN LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD DEL CURSO 1994-1995 SE REDUZCAN LOS NIVELES DE FRACASO Y DE SUSPENSOS REGISTRADOS EN EL CURSO ANTERIOR. FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA (GP). (Número de expediente 181/000905.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que es formulación de preguntas por los distintos señores y señoras Diputados.

La primera de ellas está formulada por el señor Alegre Galilea, sobre las medidas para que en las pruebas de selectividad del curso 1994-1995 se reduzcan los niveles de fracaso y de suspensos registrados en el curso anterior.

Para responder a ésta y a otras preguntas nos acompaña esta mañana el Secretario de Estado de Universidades, don Octavio de Toledo.

Tiene la palabra el señor Alegre Galilea para formular esta primera pregunta.

El señor **ALEGRE GALILEA**: A modo de introducción permítame que le recuerde algunos datos que nos adentren en el problema que trato de plantear con mi pregunta.

En la actualidad casi un 37,6 por ciento de los niños que inician los estudios de EGB no consiguen el título de graduado escolar. Por otra parte, el porcentaje de los que abandonan al finalizar en el bachillerato 3.º de BUP oscila, en los últimos cinco años, entre un 30,2 y un 35 por ciento. Si trasladamos el problema a lo que ocurre en formación profesional, nos encontramos con un hecho similar: en el segundo ciclo de FP entre un 26 y un 31 por ciento son rechazados, no alcanzan los objetivos marcados.

Dicho esto, podría parecer —visto desde la frialdad que siempre tienen las cifras y también por qué no decirlo la preocupación— que estos datos conllevan altos índices de calidad o de exigencia. Sin embargo, yo creo que no hay nada más lejos de la realidad. Perdóneme que sea tan reiterativo, pero voy a incidir en un estudio que el año pasado publicó la OCDE donde, entre los diversos baremos con los que mide nuestro sistema escolar, educativo y cultural, aparecemos en el penúltimo lugar en cuanto se refiere a competencia lectora, uno de los indicadores de calidad aceptado y valorado por todos los países de nuestro entorno. En una encuesta realizada por la Asociación Internacional de Evaluación de la Enseñanza, nos sitúan en este lugar cuasi postrero de la clasificación dentro de los países del entorno de la OCDE. Lo mismo cabe reseñar respecto a la investigación científica. Parece ser que la investigación científica se va de la mano con las titulaciones científicas y también aparecemos con seis puntos por debajo de la media, que está en el 22,5 por ciento y nosotros apenas alcanzamos el 16. También tiene que ver esa calidad educativa y cultural del país en la relación paro y tasa de for-

mación. Aquí cualquier explicación sobra, puesto que tan sólo con contemplar nuestras tasas de paro lo podemos ver, ya que son suficientemente expresivas como para evitar cualquier comentario por mi parte. El último de los baremos con los que se mide el sistema es el dinero invertido en educación, donde también ocupamos uno de los lugares más atrasados en ese *ranking* de los países de la OCDE.

Quiero decir con esto que estas cifras o datos que estoy aportando, lejos de pensar que tienen algo que ver con el éxito educativo, con el morir de éxito, más que nada tienen, según mi criterio, la consideración sería de que estamos ante un gran fracaso escolar, y más que fracaso escolar yo diría fracaso educativo.

Tras lo dicho, y visto por último el número de suspensos habido en la selectividad de este último curso, es lo que en su día me motivó a plantear la pregunta que paso a realizarle, señor Secretario de Estado: ¿Qué medidas piensa introducir en las pruebas de COU y selectividad del curso 1994-95 para que se reduzcan los niveles de fracaso?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para responder a esta pregunta tiene la palabra el señor Octavio de Toledo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio de Toledo y Ubieto): En relación con la exposición que a modo de prolegómeno ha hecho S. S., quiero recordarle que la mayor parte de los asuntos que ha tratado puede dirigirlos con mayor propiedad al Secretario de Estado de Educación, que es el que se ocupa de las materias a que usted ha aludido y que tiene una comparecencia inmediatamente posterior a la mía. Se ha referido usted a la educación primaria, a la educación secundaria, a la formación profesional, todas ellas competencia de la Secretaría de Estado de Educación y no de la Universidades e Investigación.

Sí quiero, sin embargo, hacerle notar que es visión catastrófica que tiene de la investigación científica en España no es compartida por ninguna instancia internacional de evaluación de la investigación científica. Por sólo dar una referencia, le invito a que tome los datos de la Revista de información científica de Filadelfia en donde se pone de relieve que entre 1981 y 1991 España ha tenido un avance cuantitativo en materia de investigación científica y de publicaciones del 260 por ciento, en un período en el que a nivel mundial, es decir, todos los países incluido España, se había avanzado un 18 por ciento. Desde un punto de vista cuantitativo, teniendo en cuenta qué influencia tienen los estudios realizados por los investigadores españoles en el resto de los estudios realizados por los investigadores de todo el mundo, nuestro impacto en ese mismo período es el 50 por ciento. Por tanto, sus apreciaciones respecto a la evolución de la investigación científica en España no pueden compartirse, a mi juicio, aunque sólo sea con este mero dato y otros que, en su caso y con mayor precisión, relacionándolos con temas que concretamente se refieren a la investigación, le podría aportar.

No comparto su apreciación sobre el fracaso escolar, ni muchísimo menos sobre el fracaso educativo, cuando es

así que el nivel de escolarización universitaria en España está entre los más altos del mundo y, desde luego, de la OCDE.

Por lo que se refiere a su pregunta, tampoco comparto que haya habido un fracaso este año con respecto a los anteriores, sino una disminución muy pequeña, en algún distrito, del número de aprobados en selectividad. El porcentaje de alumnos aprobados en selectividad, en la convocatoria de junio, se ha venido incrementando en los últimos años, pasando del 73,4 por ciento en 1981 al 81,1 en 1993, con un pequeño descenso en 1994, que supone el 86,86 por ciento de los alumnos examinados. Posiblemente este pequeño descenso se deba a que este año, por primera vez, han entrado en vigor distintas modificaciones en las pruebas de acceso a la universidad, entre ellas la utilización de preguntas con criterios de corrección mucho más precisos que hasta ese momento, lo que acaso haya podido desembocar en un mayor rigor en las calificaciones frente a la mayor discrecionalidad que existía anteriormente. El número de alumnos presentados en toda España en la convocatoria de junio asciende a 205.376, de los cuales superaron la prueba 178.387, es decir, como antes apuntaba, el 86,86 por ciento del total.

Teniendo en cuenta los datos de 1993, en los que ya está procesada la información de la convocatoria de septiembre desde hace tiempo, sin que hasta este momento las universidades hayan comunicado la información precisa de la convocatoria de septiembre de 1994, si tomamos esa referencia de 1993, veremos que en la convocatoria de septiembre aprueban en torno a un 67 por ciento de los presentados, lo que supone que si este año los resultados han sido similares (no tiene por qué haber alejamiento, porque tampoco lo ha habido en la convocatoria de junio), el porcentaje de alumnos totales que superarán la selectividad estará en torno al 90 por ciento de los presentados. No obstante, como ya he dicho antes, como en algún distrito ha bajado la cifra de aprobados respecto de la media nacional, se están realizando los análisis pertinentes con el fin de que, si se observa algún desajuste, pueda ser subsanado. En todo caso, lo que cabe decir es que, como hemos visto, el porcentaje de aprobados va a alcanzar una cifra en torno al 90 por ciento, lo que supone, tomando las cifras de 1981, que se situaban en el 73,4 por ciento, un avance de 16,5 puntos, casi 17 puntos. Por tanto, yo no entiendo que haya habido ese descenso a que usted se refiere en su pregunta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Quizá la pregunta hubiera estado mejor incardinada en la intervención que tendrá lugar posteriormente del Secretario de Estado de Educación, porque yo, más que remitirme a datos concretos, aunque así lo manifestaba en la pregunta, quería profundizar en el tema del fracaso escolar.

Usted, señor Secretario de Estado, me quiere presentar unos hechos inconexos y decir que en la selectividad no ha pasado nada. Y yo quiero retomar —porque los hechos en

educación no son aislados, sino que se presentan siempre como desencadenantes de situaciones anteriores— esos datos que le facilitaba en mi primera intervención y que no venían nada más que a suponer una introducción sobre otros tipos de planteamientos que entiendo que deben hacerse por parte del Ministerio o bien conducir a esa reflexión.

Siguiendo con el tema del fracaso en COU, según los datos que yo tengo, y que usted me podrá corregir, aproximadamente el 50 por ciento no pasa el curso de orientación universitaria. Yo creo que si de cien alumnos que entran en educación general básica se registran índices de fracaso, que no promocionan, del 30 al 35 por ciento, e igualmente se repiten en el bachillerato y se llega, según estos datos que obran en mi poder, a COU resulta que de esos cien alumnos tan sólo quedan 20, 22 ó 24, a los que hay que añadir el 10 ó 12 por ciento de suspensos que se producen en la selectividad. Yo creo que esto va más allá de los datos fríos que podamos usted y yo manejar en esta comparecencia. Además —como usted mismo ha reconocido—, se ha producido casi un punto de disminución en cuanto al número de aprobados que, también según mis datos, pasan del 87,48 por ciento en 1993 al 86,7 u 86,8, como usted ha apuntado, en 1994.

No sobra esa reflexión a la que usted apunta, porque los criterios de evaluación también han sido distintos, no por lo que suponen las pruebas, sino por los que han procedido a las mismas. Así, se da el fenómeno curioso de que en tribunales en los que han participado profesores de instituto parece ser que no se han seguido las mismas pautas evaluadoras que donde ha habido profesores de universidad. También creo que es preciso reflexionar sobre por qué hay un resultado distinto entre aquellos alumnos que proceden de la LOGSE de los que proceden del COU antiguo y, dentro de ese fenómeno, ver unos distritos y otros. Los datos que obran en mi poder dicen que en Madrid ha habido un porcentaje de aprobados del 70 por ciento y en Salamanca del 69 por ciento, que son los más bajos, mientras que en La Rioja es del cien por cien. También es un dato, a mi juicio, a tener en cuenta. Porque todo eso, como digo, señor Ministro (**Risas.**), va mucho más allá de la guerra de cifras que podamos hacer. El calado tiene otras vertientes, a nivel de lo que eso supone para los alumnos. Las consecuencias, en el plano orgánico, psíquico y de conducta, tienen una enorme incidencia.

En un estudio que se ha hecho hace muy poco tiempo sobre una muestra de 110 alumnos en los que se había dado intento de suicidio, el 31 por ciento de los comprendidos entre 6 y 13 años y el 20 por ciento de los comprendidos entre 13 y 18 años, que están incidiendo en ese capítulo de edad a que estamos refiriendo la pregunta, tenían dificultades escolares; la gran mayoría de ellos dice que ha superado esas dificultades escolares con un gran sufrimiento personal, y algunos han tenido que abandonar los estudios. Luego no nos debe extrañar que el clima que se produce en los centros de rebeldía, de inadaptación y de frustración, hunde sus raíces en estos aspectos que, según el enfoque que yo quería dar a mi pregunta, va mucho más allá del hecho puntual y concreto que pueda ocurrir en la selectivi-

dad, y tiene sus raíces en todo el planteamiento del sistema educativo, que se produce con mucha más virulencia en esos últimos cursos de bachillerato, por lo que conlleva la edad de los alumnos, y en COU y, posteriormente, en la universidad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Octavio de Toledo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio de Toledo y Ubieto): Quiero agradecer al señor Alegre la cordialidad de su intervención, por ser la primera vez que dialogamos en esta sede, y, al mismo tiempo, manifestarle que, en nombre propio, pero no en el de mi Ministro, me siento muy satisfecho por su pequeño lapsus al ascenderme de categoría. (**Risas.**)

Sí quiero decirle que comparto su preocupación en cuanto a la posibilidad de que exista fracaso escolar en las etapas anteriores a la universidad; sin embargo, esos índices, esos porcentajes, esas preocupaciones no existen en la enseñanza universitaria, que es la que es de mi competencia. En cualquier caso, convendría revisar algunos de los calificativos que ha utilizado respecto de los centros universitarios, por lo menos a la luz de lo que, en muchas ocasiones, me suelen preguntar los periodistas, que, en definitiva, expresan la opinión; me preguntan por qué ya no hay rebeldía en la universidad. En cambio, usted piensa que sí la hay. Yo no creo que ocurra ni una cosa ni la otra.

El curso de orientación universitaria, como cualquier otro curso, es un filtro para acceder al siguiente, en este caso para cambiar de sistema de enseñanza, como es el universitario. Efectivamente, mis cifras son próximas a las suyas; más o menos, el 50 por ciento de los alumnos que hacen COU no transitan al examen de selectividad. Si transitaran, el sistema reventaría, no podríamos absorber esa enorme cantidad de alumnos. Es decir, si el cien por cien de los alumnos que cursan COU accediera a la universidad, la universidad no podría soportar esta carga. Bastantes problemas tiene ahora con el número tremendo de alumnos que ya tiene. De la misma manera si vamos hacia abajo; podíamos buscar los porcentajes en tercero de BUP, en segundo de BUP, en primero de BUP. En todos ellos hay repeticiones, alumnos que no pasan al siguiente curso. Si todos los alumnos que iniciaran la enseñanza primaria desembocaran en la universidad, independientemente de los últimos efectos del impacto demográfico en la disminución del número de alumnos en la primaria, la universidad sería exactamente igual que la alfabetización. Es decir, si somos 39 millones de españoles, tendría que haber 39 millones de titulados universitarios, lo que haría al sistema absolutamente insoportable. Por tanto, es lógico que en el curso de orientación universitaria se produzca una selección de los alumnos. La cuestión es, después, las pruebas de selectividad. En el último año, en 1993, se produce —y es de pensar que se reproduce vistas las cifras de la convocatoria de junio de este año 1994— un nivel de apro-

bados en torno al 90 por ciento. Es decir, el 90 por ciento de los alumnos que se presentan al examen de selectividad lo aprueban entre junio y septiembre, teniendo en cuenta que de los presentados en junio aprueban en torno a un 87, 88 por ciento. En 1993 la cifra más exacta, a mi juicio, que ya le suministraba antes, que a la que usted ha hecho mención es la del 88,1 por ciento, es decir, en torno al 88. La que se ha observado este año, en 1994, está en torno al 87 por ciento. Ese sería el punto de diferencia que usted detecta.

En Madrid ha habido un descenso, con respecto a la cifra, más o menos está en el 80,5 por ciento de aprobados en la convocatoria de junio, aunque la cifra se corregirá notablemente al alza en función de los aprobados en la convocatoria de septiembre, y, por consiguiente, como le he dicho antes, ya se ha reunido la comisión interuniversitaria del distrito único de Madrid y ha sacado consecuencias. Va a haber una próxima reunión en el Ministerio de Educación y Ciencia con los directores generales de las dos Secretarías de Estado que se ocupan de la selectividad y se va a hacer un estudio sobre cuáles han podido ser las causas específicas del distrito único de Madrid que han dado lugar a este descenso de las cifras en Madrid exclusivamente.

En cuanto a la intervención de los profesores de instituto, estimamos, en términos generales, que ha sido positiva. No obstante, el que haya podido haber alguna disfuncionalidad en la presencia de estos profesores junto con los profesores de universidad es objeto de una reunión específica también en estos días en la Secretaría de Estado de Educación, con presencia de la Secretaría de Estado de Universidades.

El sistema Logse, como sistema de selectividad distinto del de los alumnos de COU, se ha aplicado con una extraordinaria cautela, en muy pocos centros, ha afectado a muy pocos alumnos y ha dado lugar a unas reuniones, inmediatamente después de celebradas las pruebas, con todos los vicerrectores, con representantes de los institutos, de inspectores de enseñanza media o de enseñanza secundaria, donde se han podido sacar las primeras conclusiones. Eso ha motivado que se tomen las primeras medidas normativas de aclaración respecto de este examen Logse y, por tanto, en esta aplicación paulatina que se está haciendo de la nueva modalidad de enseñanza, se están extrayendo consecuencias positivas o eliminando aquellos aspectos negativos que se hayan podido detectar en el sistema, sin que el conjunto de los alumnos, puesto que es un número muy pequeño el de los que accedan a través del sistema Logse, se vea realmente implicado. Por tanto, se trata de una aplicación cautelosa, de una aplicación prudente, de una aplicación que intenta evitar que el cambio de sistema produzca distorsiones, produzca inconvenientes, produzca fracasos.

— **SOBRE RITMO DE PORCENTAJES DE AMPLIACION DEL DISTRITO COMPARTIDO EN LOS PROXIMOS CINCO AÑOS. FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (GP). (Número de expediente 181/000947.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): La siguiente pregunta la formula el señor Ollero sobre el ritmo de porcentajes de ampliación del distrito compartido en los próximos cinco años.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Bienvenida personal al señor Secretario de Estado, aunque no oculto que lamentado que las múltiples ocupaciones del señor Ministro le impidan estar con nosotros todo lo que nos gustaría. Hace poco intenté hacerle una pregunta en el Pleno y tampoco fue posible, también estaba en situación de no disponible. Esperemos que éste no sea síntoma de que elude el uno contra uno —como se diría en términos deportivos—. Si fuera así lo que acabo de insinuar, yo me uniría al lapsus de mi compañero, el señor Alegre, y pediría que fuera Ministro el señor Octavio de Toledo. Así, por lo menos, lo podríamos ver.

Voy a ocuparme de problemas relacionados, señor Octavio de Toledo, con el distrito compartido. El señor Ministro, como usted sin duda sabe, afirmó no hace mucho que para el año 2000 se habría extendido al cien por cien de los universitarios españoles el acceso a este llamado distrito compartido. Por otra parte, es curioso que el Ministerio esté intentando, al parecer, transmitir la impresión de que éste es un problema menor y que, además, está prácticamente resuelto. Me remito al órgano de propaganda del Ministerio en el que cuando se habla recientemente, el mes pasado, de esta cuestión se dice: han sido adjudicadas apenas un 40 por ciento de las 10.560 plazas que componía la oferta total, con lo que se da la sensación de que sobran plazas de las que se ofertan. Por otro lado, se afirma que la oferta de plazas se ha incrementado en un 28 y pico por ciento, con lo cual se da la impresión de que cada vez hay más plazas. Por último, se dice que la demanda de movilidad universitaria entre el alumnado español es, por diversas razones, poco significativa. Estaríamos, entonces, ante un problema menor y prácticamente no sólo resuelto, sino que incluso se están aportando más soluciones de las necesarias.

Usted sabe, sin duda, señor Secretario, que esto no es verdad, que ésta no es la realidad, porque al decir esto se está ocultando u olvidando otros datos no menos significativos como, por ejemplo, datos que nos recuerdan que nada menos que 3.498 solicitantes de plaza por el distrito compartido, o sea casi el 45 por ciento de aquellos que reunían las condiciones precisas para ocupar plaza, porque su nota estaba por encima de la llamada «nota de corte» del centro respectivo, se han quedado sin plaza, plaza que se ha otorgado a otros alumnos con menores calificaciones que ellos por razones puramente geográficas. Esa es la realidad. El 45 por ciento de los que han solicitado plaza no la han encontrado en esta última convocatoria.

Por otra parte, está clarísimo el incremento —se ha dicho que las plazas se han incrementado en un 28 por ciento de acuerdo, quizá sí, luego lo veremos— de las solicitudes, que se han incrementado un 43,5 por ciento. Han pasado de 9.900 a 14.300, lo cual, indudablemente, tiene su relevancia práctica, y he dicho mal, he dicho solicitudes y de-

bería haber dicho solicitantes, que no es lo mismo, porque como usted muy bien sabe, cada solicitante puede plantear hasta tres opciones. Los solicitantes, por tanto, se incrementan en un 43 por ciento y las plazas sólo en un 28 por ciento, con lo cual, está claro que hay un enorme desfase.

El distrito compartido, por otra parte, se dice que sólo se aplica en los centros con limitación de plaza, pero usted sabe como yo que esos centros son ya prácticamente todos. Entre otras cosas, además, nos encontramos con que los famosos módulos objetivos de capacidad de los centros siguen sin establecerse, con lo cual, prácticamente se está universalizando el problema. Quiero recordar que el señor Ministro —y lamento que no esté aquí— hace ahora un año, aseguró en esta Cámara que le preocupaban mucho los programas de movilidad de estudiantes y profesores, que en el ámbito europeo estaban produciendo unos espléndidos resultados y que era propósito del Ministerio de Educación y Ciencia incrementar la participación en esos programas. No se ve en los resultados que estoy ofreciendo hasta el momento que eso haya sido así.

Luego lo que sí es cierto es que, como se decía en este órgano de expresión, el 40,8 por ciento de las plazas ofertadas en estas condiciones, quedándose fuera el 45 por ciento de los solicitantes, no llegan a atribuirse. Esto desmiente de manera radical, una coartada que en esta Casa se ha manejado una y otra vez, hasta que ya no hay manera de manejarla, según la cual, no habría masificación en la universidad. El único problema ha sido un problema de distribución: había plazas para todos y el problema es que las plazas están cada una en un sitio y hay que redistribuir al alumnado. Ya se ve que eso no es verdad. La mitad de los solicitantes se queda fuera y, sin embargo, un 40 por ciento largo de las plazas no llegan a encontrar quién las quiera. Dicho de otro modo, se están ofreciendo casi la mitad de las plazas del distrito compartido para estudiar en centros donde nadie quiere estudiar o en enseñanzas que nadie quiere cursar.

Por eso le pregunto, señor Secretario de Estado, ya que el Ministro ha tenido que irse, con qué ritmo, ya que nos quedan seis años (y entendemos que ustedes hablan en serio de un tema serio y no se limitan a ir de farol), con qué ritmo concreto, repito, año por año, piensan ir avanzando, partiendo de donde estamos que es, como usted muy bien sabe, el 5 por ciento, para ver cómo vamos a llegar al 100 por cien en estas condiciones en el año 2000.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Octavio de Toledo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio de Toledo y Ubieto): Puestos a lamentar, señoría, yo lamento que sus múltiples ocupaciones también le impidieran estar presente cuando formuló en su momento estas mismas preguntas y hayan tenido que ser diferidas a la sesión de hoy. Sin duda también está usted muy ocupado, como el señor Ministro. A mí me habría gustado que en esa ocasión estuviera usted presente o que, otorgando la confianza que sin duda le merecen sus compañeros de Grupo, les hubieran

pasado las preguntas que seguramente habrían defendido con la misma brillantez a que usted mismo nos tiene habituados.

El Ministro no dijo lo que el señor Ollero dice que dijo, sino lo siguiente: Creo firmemente que debemos avanzar —leo el «Diario de Sesiones» de esta Cámara— en esta dirección, impulsando en los próximos cursos una extensión del distrito compartido y no regateando esfuerzos para alcanzar en el año 2000 un distrito único en el que la elección del centro y programas de estudio no esté condicionada por el lugar de residencia familiar. Es lógico que el Ministro se expresara de esta manera porque no corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, conforme a la legislación vigente, determinar exactamente cuáles son los límites, los ritmos, el crecimiento exacto y determinado que debe tener el distrito compartido. Le corresponde, eso sí, porque está presente en el Consejo de Universidades —organismo al que sí compete esta tarea, estos deseos de impulso— ofrecer posibilidades de fomento del distrito compartido con la idea de alcanzar cuanto antes (la cifra del año 2000 es emblemática desde que comenzó el siglo XX) ese distrito único que, desde luego, el Ministerio quiere impulsar y quiere que exista en pro o en beneficio de la movilidad universitaria. No es sólo cuestión de ritmos, que es a lo que se refiere su pregunta concreta de porcentajes que se vayan a poner año a año, sino que es cuestión de la utilización de una serie de elementos a los que, por otra parte, parece referirse en otras dos preguntas S. S. Esto es extender el distrito único a aquellas comunidades autónomas donde no está todavía implantado e incluso estudiar la posibilidad... (El señor Ollero Tassara: ¿Está contestando a la primera?) Sí, sí, y no salgo de la primera, salvo que la señora Presidenta quiera determinar si salgo de una pregunta a otra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Octavio de Toledo, está usted en el uso de la palabra y las intervenciones las dirigirá la Presidencia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio de Toledo y Ubieto): Muchas gracias.

Quiero decir que no es sólo cuestión de ritmos, que es lo que usted pregunta, sino que es cuestión de impulsar la utilización de otra serie de medidas además de esta de los ritmos. Por tanto, el Ministerio de Educación y Ciencia, como representado en el ámbito del Consejo de Universidades, tanto en su Comisión Académica como en su Comisión de Coordinación y Planificación y en el Pleno del Consejo de Universidades, presentará un conjunto de medidas atinentes a la extensión del distrito compartido con vistas a que cuanto antes, pero en la medida de lo posible, se alcance ese distrito único que se apetece.

Por lo demás, permítame rechazar esa expresión, absolutamente lamentable, de órgano de propaganda, que yo creo que es inaceptable —no sé a qué se refiere exactamente— para un Ministerio que existe en un Estado democrático.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Octavio de Toledo, no tiene por qué descartar, porque son ejercicios de derechos reglamentarios, que en el futuro se vuelva a producir algún aplazamiento de alguna pregunta de este u otro Diputado, mucho más si coincide con la ausencia del señor Ministro.

Respecto a lo que me dice, la verdad es que es una historia a la que ya nos vamos acostumbrando porque corresponde a ese diseño del Consejo de Universidades como biombo detrás del cual, cuando le interesa, se esconde el Ministerio —cuyo titular, por cierto, es Presidente de ese Consejo de Universidades— y donde aparca aquellos temas a los que es incapaz de encontrar solución. Por ejemplo, el de los famosos módulos objetivos de capacidad, que, por otra parte, hay que dar por definitivamente abandonados, porque donde la ley que ustedes hicieron dice que no habrá más alumnos de los que quepan en un centro universitario, que es lo que produce los límites de capacidad de los que estamos hablando, ustedes últimamente están diciendo que vamos a partir de los estudios existentes y lo iremos corrigiendo. O sea que dicen que hay que ir probando por qué hay que bajar el número de alumnos, en vez de lo que dice la ley, que es que no habrá más de los que caben. Deduzco de sus palabras que ustedes no tienen previsto, en absoluto, un ritmo determinado de aquí al año 2000; que para ustedes el año 2000 es simplemente el advenimiento del tercer milenio y que, por tanto, es algo que tiene un lapso de unos mil años de los que se puede disponer para el distrito único. En ese caso, ya sé a qué atenerme sobre el particular.

En cuanto a los órganos de propaganda, califico como tal a un semanario, sostenido con fondos públicos y destinado a los profesionales de la educación, que no sé si existe en otros países democráticos. Yo conozco pocos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para cerrar el turno de intervenciones en esta pregunta tiene la palabra el señor Octavio de Toledo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio de Toledo y Ubieto): Empezando por el final, supongo que a lo que S. S. se refiere es a que conoce pocos semanarios, no pocos países democráticos. No me ha quedado muy claro. Yo, que conozco muchos países democráticos, le diré que es usual que los organismos públicos tengan revistas de comunicación, de información, de traslación, de estadísticas, de cuestiones, de entrevistas a los administrados. Esto es absolutamente corriente y puede usted repasar la lista de los pocos o muchos países democráticos que conozca.

Acepto absolutamente los usos parlamentarios. Y como acepto, también acepto con naturalidad que S. S. no pudiera acudir cuando formuló inicialmente estas mismas preguntas. Con la misma naturalidad debería S. S. aceptar que el señor Ministro puede, en ocasiones, tener otras ocupaciones que le impidan desarrollarlas, aun habiendo com-

parecido ese mismo día. Para eso, entre otras cosas, hay otros órganos de la Administración que pueden atender a S. S. Modestamente yo intento cumplir ese papel en este instante. De la misma manera le sugiero que hay otros compañeros de su grupo y partido que podrían formular sus preguntas en su lugar. De la misma manera que usted ha tenido que aplazar sus preguntas, yo habría tenido que aplazar mi comparecencia para responderlas.

Por lo que se refiere a los módulos objetivos, como es propósito declarado ante esta Cámara por el Ministro de Educación y Ciencia, será acometido su estudio y determinación dentro de este mismo curso académico. Entiendo que el Consejo de Universidades podrá lograr esa determinación cuanto antes y la está estudiando.

No es el Consejo de Universidades un biombo detrás del que se esconde el Ministerio, entre otras cosas porque hace públicas todas sus sesiones y publica todos sus acuerdos. Pensar que eso es así es desconsiderar a del orden de 50 rectores, más siete consejeros de educación o similares de las comunidades autónomas. ¡Vaya biombo! Por no decir que además hay representantes de estas Cámaras. No parece que sea de ninguna de las maneras un biombo, sino que más bien es un cristal traslúcido y transparente sobre el que se puede mirar sin que exista ningún ocultamiento, ni del Ministerio ni de los gobiernos de las comunidades autónomas ni de los representantes del Congreso y del Senado, en ese mismo organismo, ni de los rectores elegidos por sus electores naturales. De manera que rechazo la concepción del Consejo de Universidades como un biombo detrás del que se oculta el Ministerio de Educación.

— **SOBRE RELACION EXISTENTE, EN CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, ENTRE EL NUMERO DE PETICIONES DE ACCESO RECIBIDAS CON REFERENCIA AL DISTRITO COMPARTIDO Y EL NUMERO DE PLAZAS EFECTIVAMENTE OFERTADAS EN DICHO CONCEPTO. FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (GP). (Número de expediente 181/000948.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para formular la siguiente pregunta sobre relación existente, en cada una de las universidades españolas, entre el número de peticiones de acceso recibidas con referencia al distrito compartido y el número de plazas efectivamente ofertadas en dicho concepto, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Secretario de Estado, una vez que ha quedado confirmado que ustedes no tienen previsto ritmo alguno de ampliación del distrito compartido y que, por tanto, hablar del año 2000 es un modo de hablar como otro cualquiera pero no supone un programa serio de puesta en práctica, quisiera acercarme a la realidad de los hechos.

Si usted hiciera un cuadro y pusiera las universidades que tienen centros con limitación de plazas, en una co-

lumna situara las plazas que ofrecen a distrito compartido y, por otra parte, se limitara a algo tan simple como multiplicar por diez el número de centros donde hay limitación de plazas (usted sabe muy bien que diez es el tope de plazas que se estableció inicialmente en cada centro) observaría que, por ejemplo, la Universidad Complutense, que tiene 95 centros con limitación de plazas, debería tener 950 plazas de distrito compartido, con un mínimo que ustedes han convertido en excepcional, y solamente tiene 494; o sea, 456 menos. En las universidades catalanas, por ejemplo la Autónoma tiene 297 plazas menos de las que debería tener mediante esa sencilla operación y la de Barcelona 216 plazas menos. La del País Vasco tiene 213. Curiosamente siguen en cabeza de esa relación otras dos universidades catalanas: la Politécnica y la Rovira Virgili de Tarragona, llegando a 163 plazas menos. Por tanto, ustedes, que supongo que son los que tienen que hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Universidades, no los hacen cumplir y se acaba ofertando menos plazas de las que realmente se deberían ofertar...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Ollero, se le escucha perfectamente.

El señor **OLLERO TASSARA**: Yo, sin embargo, la verdad es que no me escucho. Quizá las condiciones acústicas aquí son distintas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Coincidimos en que esta sala tiene malas condiciones acústicas, pero se le escucha perfectamente. No se preocupe.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Como le iba diciendo, señor Secretario de Estado, nos encontramos con que oscila entre 163 y 456 el número de plazas que no llega a ofertarse porque no se está cumpliendo algo que, no lo olvide usted, es un requisito excepcional, porque en ese órgano de propaganda de su Ministerio se dice una cosa que no es verdad. Se dice que se ha llegado a un acuerdo en el Consejo de Universidades en el que se prevé la posibilidad de que las administraciones autonómicas con competencias universitarias puedan ampliar las plazas de distrito compartido hasta un 10 por ciento con un máximo de 30 plazas. Esto no es verdad, señor Secretario de Estado, y lo sabe usted porque, como muy bien ha dicho, estamos consiguiendo que los acuerdos del Consejo de Universidades se publiquen. Yo estoy consiguiendo incluso que en sus actas se ponga lo que contesta la autoridad del Ministerio cuando le preguntan, cosa que antes no se hacía. Aquí dice bien claro algo muy distinto. Dice que se ha tomado un acuerdo por el cual se establece que será el 10 por ciento de las plazas con un máximo de 30 y que, por un acuerdo con las administraciones correspondientes, o sea, con ustedes, en el territorio MEC se podrá bajar a lo que antes había, que era el 5 por ciento y las 10 plazas. O sea, que se tergiversa absolutamente en su órgano de propaganda lo que realmente se ha acordado. La

excepción es precisamente que haya un 5 por ciento y un 10 como tope, pero yo le he dicho que ni siquiera se está cumpliendo el 10 como tope, que hay universidades que sustraen 450 plazas de lo que supondría utilizar el 10 como tope. Esa es una realidad. Como consecuencia, en apariencia resulta enormemente ineficaz todo este sistema. Si usted compara el número de plazas implicadas en distrito compartido en todos los centros en diversas universidades, se encontrará con que hay universidades como la del País Vasco, por ejemplo, donde este año entran 4.700 plazas menos que el año pasado, mientras que en universidades como Cádiz, Granada o Sevilla aumentan 1.600, 3.400 y 3.500. ¿Por qué señor Octavio de Toledo? Se lo voy a decir, porque en Andalucía el Ministerio está experimentando, gracias a la docilidad del consejero o consejera andaluz, el sistema de distrito único en ocho provincias y las universidades se están defendiendo poniendo apresuradamente *numerus clausus* en centros en los que no lo había, y llega a aumentar el número en 3.000 alumnos, en un solo año, los que entran en el ámbito del distrito compartido. Quizás podría explicarme por qué en el País Vasco bajan 4.000 en ese mismo período, porque, de lo contrario, es difícil entender qué es lo que está ocurriendo aquí. Hay 13 universidades que reducen las plazas ofertadas, mientras que otras las elevan llamativamente, casi todas ellas, como he dicho, en Andalucía. Por otra parte, nos encontramos con estos sensibles recortes respecto a las plazas ofertadas en el año anterior.

Quizá nos pueda ofrecer alguna explicación a todo esto y alguna información adicional sobre esa proporción entre peticiones de acceso recibidas al distrito compartido, en cada universidad, y plazas efectivamente ofertadas y otorgadas en dicho concepto.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Octavio de Toledo tiene la palabra para responder a esta segunda pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio de Toledo Ubieto): Su pregunta es algo vagorosa pero intentaré hacer frente a ella.

Nosotros sí hacemos cuadros, pese a que usted le parezca que no los hacemos. Si lo que quiere es, en función de lo que trasladó esta Cámara al Ministerio de Educación y Ciencia, una contestación concreta sobre el número de solicitantes, el número de solicitudes, el número de adscripciones por todas y cada una de las universidades españolas, no tiene nada más que consultar las publicaciones que tiene el Consejo de Universidades a este respecto. Sin embargo, estoy a su disposición para darle, una a una, la información de las 43 universidades. Por consiguiente, si ése es su interés se lo aclararé inmediatamente.

El Ministerio de Educación y Ciencia hace cumplir estrictamente el acuerdo del Consejo de Universidades que, en sus términos, es el siguiente. Le ahorro la introducción a esta misma propuesta de determinación de las plazas a las que se aplicará el distrito compartido durante el curso 94-95. Lo que se acuerda es lo siguiente: El porcentaje de plazas a aplicar en distrito compartido, en el curso 94-95,

será un 5 por ciento de las ofertadas en cada uno de los estudios de las distintas universidades, con un límite de 10 unidades. En todo caso, las universidades, previo acuerdo con la correspondiente Administración pública de la que dependan, podrá establecer un porcentaje o número de plazas superior, sin que éstos en ningún caso puedan exceder respectivamente el 210 por ciento de las plazas ofertadas en cada uno de los estudios con un límite de 30 unidades. Para facilitar el procedimiento de distribución de plazas de distrito compartido se propone que el mismo sea efectuado, al igual que en el curso 93-94, por el Consejo de Universidades. Con el fin de facilitar este procedimiento, el Consejo de Universidades se propone que la determinación por las universidades de los porcentajes y límites correspondientes previstos en los apartados 1 y 2 del presente acuerdo se efectúe a través de la Administración pública de la que dependen las universidades, en una sesión de la Comisión de Coordinación y Planificación. Y por último, con el fin de facilitar a los alumnos interesados el conocimiento del número de plazas que componen la oferta de distrito compartido para el curso 94-95, se encomienda a la Secretaría General del Consejo de Universidades que lleve a cabo las actuaciones necesarias para que el número de plazas de distrito compartido figure en el mismo documento en el que se determinaba la capacidad de acceso a primer curso en las diferentes enseñanzas para el curso 1994-95.

Este es estrictamente el acuerdo. Naturalmente, no sé lo que ha publicado el semanario al que usted repetidamente se refiere y cuya calificación por usted mismo rechazo de nuevo, pero, desde luego, tiene facilidad para acceder a la información más absoluta, veraz e incontrovertible, que es ésta a la que acabo de dar lectura y que pone de manifiesto que su información, la haya obtenido por donde la haya obtenido, no es la más ajustada a lo que el Consejo de Universidades, que está a su disposición para cualquier información que desee, le podría proporcionar con todo agrado. Por consiguiente, si usted quiere las comparaciones universidad por universidad, que sería algo tedioso seguramente para esta Comisión el que yo se las avanzara en sus términos estrictos y pormenorizados, no tiene más que acudir al informe sobre el Acceso a la Universidad, convocatoria 94-95, Madrid 20 de octubre de 1994, Secretaría General del Consejo de Universidades; documento que ya está a su disposición en este formato para cuando quiera o, si espera un poco más, lo tendrá a su disposición en este otro que públicamente se ofrece al conocimiento de SS. SS. como del resto de los españoles. Por consiguiente, tendrá unos cuadros completos y comparativos con líneas, análisis, determinación de criterios, etcétera, de por qué han subido en unas o han subido en otras.

Refiriéndome concretamente a algo que ha tocado muy en singular S. S., que es la universidad de su provincia, la Universidad de Granada, sus solicitudes son 450 en primera opción, 22 en segunda opción, 23 en tercera opción, en total 495, teniendo una oferta de 638. Por consiguiente, en relación con la Universidad de Granada hay mucho menos de un alumno por plaza ofertada; hay exactamente

0,78. De manera que todos aquellos que lo deseen ingresarán en los centros de la Universidad de Granada.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): El señor Ollero tiene la palabra para un turno de réplica.

El señor **OLLERO TASSARA**: Yo le agradezco al señor Octavio de Toledo el gran esfuerzo que está haciendo hoy por darme lecciones de ortodoxia parlamentaria, pero me parece que últimamente no ha acertado. Mire usted, señor Octavio de Toledo, un representante de los españoles puede preguntar en esta sala lo que le parezca y, desde luego, nunca es excusa para que no pueda preguntar el que ya esté publicada alguna información. Pero es que en este caso no está publicada. Yo he tenido acceso a lo que usted tiene ahí a través de un periodista. A esta Cámara no ha llegado porque usted lo manda antes a los periodistas que a esta Cámara. Pero aunque hubiera llegado, yo puedo preguntar aquí lo que me parezca y usted viene aquí a contestar. Por tanto, sobra absolutamente esa alusión que acaba de hacer.

En segundo lugar, un Diputado del Estado español, de este Parlamento, tiene derecho a pedir documentos a la Administración. Y yo he pedido a la Administración el acta del Consejo de Universidades sobre el asunto del que nos estamos ocupando, y ese acta (y no ningún otro documento, porque a lo mejor usted está hablando de otro consejo distinto del que yo hablo) dice lo siguiente. Esto me lo enviaron ustedes, como es lógico. Aquí está, señor Octavio de Toledo, si quiere se lo enseño ahora. Punto número 3 del orden del día: Determinación del número de plazas en distrito compartido para el curso 1994-95. Uno. La Comisión Académica, en relación con la determinación del número de plazas, acuerda que el porcentaje de plazas a aplicar en distrito compartido será de un 10 por ciento de las ofertadas en cada uno de los estudios de las distintas universidades, con un límite de 30 unidades. Dos. En todos los casos, las universidades, previo acuerdo con la correspondiente Administración pública, podrán establecer un porcentaje o un número de plazas inferior, sin que en ningún caso puedan ser inferiores respectivamente al 5 por ciento de las plazas en cada uno de los estudios, con un límite de 10 unidades. Esto es lo que ustedes me han enviado sobre el Consejo de Universidades del que estoy hablando. Puede que usted tenga otro y que tenga otras actas.

Lo que pretendía, señor Octavio de Toledo, es que aparte de que usted tuviera la cortesía parlamentaria de entregarme esos números, que no me ha entregado todavía, me los comentara e intentara sacar algunas conclusiones sobre esos números. Pero en vista de que usted no lo hace lo voy a hacer yo.

Si usted sitúa en un cuadro universidades y tiene en cuenta el número de plazas de distrito compartido que han adjudicado, puede muy fácilmente calcular qué porcentaje supone respecto al número que ofertaron, que ya he dicho que en algunas ocasiones rebajaba 400 unidades lo que deberían haber ofertado con el mínimo de 10, no ya con el de 30; con el de 30 estaríamos 1.500 por debajo.

La Universidad Rovira Virgili de Tarragona ha ofertado el 22,6 por ciento de las plazas que había ofrecido; ha acabado atribuyéndolas. La Universidad de Barcelona —son todas de la misma zona, fíjese qué casualidad—, el 23,8 por ciento. La Universidad Politécnica de Cataluña, el 25,7 por ciento, o sea, no llega ni a la cuarta parte de lo que han ofertado, que estaba ya recortado. La Universidad Autónoma de Barcelona sube un poco, el 26,5 por ciento; la Universidad del País Vasco, el 42,7 por ciento. Y entrando en territorio MEC, la de Alcalá de Henares, el 51,9 por ciento, es la que menos plazas ha otorgado. Sería interesante que usted se preguntara por qué sucede esto y cuál está siendo la actitud de su Ministerio, que debe de hacer cumplir para todos —supongo— los acuerdos del Consejo de Universidades ante esta situación; situación que, por otra parte, se complementa con la repercusión de esta actitud respecto a lo que ocurre en las enseñanzas. Si usted maneja sus propios datos, descubrirá que han pedido por distrito compartido estudiar Medicina 2.096 alumnos, se les han ofrecido 180 plazas y se les han dado 141. Por ejemplo, en Arquitectura han pedido 643 alumnos estudiar fuera de su pueblo, se les ha ofrecido para ello 92 plazas —como alarde de movilidad— y se han dado 79 plazas; en Veterinaria, 469 solicitudes, 73 ofertadas y 62 concedidas. En Ingeniería Industrial, 303, 150, 97. Y así sucesivamente.

Ustedes no hacen cumplir el distrito compartido, que ya existe, ni siquiera en su cuantía mínima y excepcional. Esa es la realidad. Quizás porque no le interese. Pero encima no nos hablen del año 2000. ¡Ya está bien de bromas! ¡Ya tuvimos bastante con 1992! No empiecen ahora con el milenio, entre otras cosas, porque no tendrán oportunidad de llegar a saborearlo; o sea, que no se preocupen.

Ante esta situación, lo que quería es que usted me interpretara estos datos. Comprendo que es robarle mucho tiempo quizá, pero yo sí que me lo he tomado para ilustrar a S. S.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Cierra el turno de esta pregunta el señor Octavio de Toledo, que tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio de Toledo y Ubieto): Que S. S. haga apelación de la cortesía parlamentaria cuando es un usual descortés en el uso de las interpelaciones o demás funciones, no deja de sorprender a este modesto representante de la Administración.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señora Presidenta, protesto ante esa afirmación y no estoy dispuesto a tolerarla. Protesto enérgicamente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Ollero, yo le pediría que facilitara el desarrollo de esta Comisión. En su intervención anterior se han producido alusiones en referencia al tema que está tratando ahora mismo el señor Octavio de Toledo, y yo no le he interrumpido en ningún momento. Por tanto, le rogaría, se-

ñor Ollero, que deje seguir en el uso de la palabra al señor Octavio de Toledo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Yo no le he insultado en ningún momento, señora Presidenta.

El señor **SECRETARIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio Toledo y Ubieto): Por tanto, soy absolutamente consciente de cuáles son los usos parlamentarios, que en ningún momento he intentado recortar, sino facilitarle a usted y a mí mismo una utilización del tiempo y de la información más perfecta. Porque, sin duda, como ha puesto de relieve al dar lectura a ese comunicado del Consejo de Universidades de nuestro acuerdo, como existen las erratas —como decía un colega mío, son cuasi inextinguibles como sus homófonas las ratas— vaya usted a saber dónde se han producido esas erratas, si en sus propios servicios de transcripción o en otro lugar, entonces, donde ponía «superior» en el documento que usted usa, pone «inferior». En uso de su derecho parlamentario usted me ha preguntado. Yo le digo «superior» y usted sigue dudando de mi palabra, lo que no deja de ser una descortesía parlamentaria.

El documento del Consejo de Universidades, al que hace usted alusión, como le digo, está a su disposición absoluta. Puedo comenzar a dar lectura a esas cifras, las que usted quiere, y tendré mucho gusto en facilitárselas. Se las daré universidad por universidad, comunidad por comunidad, etcétera.

La Universidad de Alcalá de Henares, en primera opción, ha tenido unas solicitudes de 164, en segunda 872, en tercera 635, con un total de solicitudes, por tanto, que no de solicitantes, de 1.671, con una oferta de 129 plazas, habiendo una relación entre demanda y oferta de 12,95 por ciento. Como usted sabe, en el sistema de distrito compartido, como en otros muchos, no sólo decaen los alumnos que lo solicitan porque no haya plazas o porque se haya tomado una decisión arbitraria —cosa que no pone de relieve en su exposición—, sino porque muchos de ellos no cumplen los requisitos o no hay disposición o están por debajo de la nota de corte o no llegan a tiempo las solicitudes.

Continuaré después de este excursus. La Universidad de Alicante tiene 324 solicitudes en primera, 197 en segunda, 135 en tercera, con un total de 656, una oferta de 240 y una relación demanda/oferta de 2,73 por ciento. La Universidad de Almería tiene en primera 44, en segunda 197, en tercera 135, con un total de 376, una oferta de 157 y una relación oferta/demanda de 2,39 por ciento. La Universidad Autónoma de Barcelona,...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Perdón, señor Octavio de Toledo, puesto que está dando muchas cifras, universidad por universidad, para facilidad de los servicios de transcripción de la Cámara le pediría que hiciera referencia a algún caso puntual y concreto y que después enviara, si fuera posible, esos datos a la Presidencia de la Comisión.

El señor **SECRETARIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio de Toledo y Ubieto): Es-

toy completamente de acuerdo, señora Presidenta. Facilitaré esta información.

Le daré los totales. En el conjunto de las universidades españolas hay 16.240 en primera solicitud; en segunda solicitud 9.602, en tercera 6.879, con un total de 32.721, una oferta de 10.560 y una relación oferta/demanda sobre solicitudes, que no sobre solicitantes, de 3,10 por ciento. Sobre solicitantes, como S. S. sabe puesto que ha aportado los datos, la relación es bastante más pequeña. La relación de solicitantes para el número de plazas ofertadas va de 14.717 a 10.560, con una relación, por consiguiente, de un entorno a 1,3 y pico, no llegando al 1,4 por ciento. Si los alumnos concentran sus solicitudes en las plazas ofertadas, la oferta cubriría el 71,75 por ciento de la demanda. Ahora bien, como ya le he dicho y usted mismo sabe con toda certeza, cada uno puede solicitar un máximo de tres opciones pertenecientes a una, a dos o a tres universidades distintas, lo que hace que el número de solicitudes de acceso recibidas a través del distrito compartido haya ascendido, como le acabo de decir, a 32.721 y por tanto dé esa relación. La relación existente entre el número de solicitudes, que no de alumnos, y el número de plazas ofertadas en el conjunto de las universidades, en este año 1994/1995, es ese 3,10 por ciento al que he hecho alusión hace un momento.

Si quiere algunos datos adicionales más, estoy en disposición de otorgárselos. No obstante, haré llegar a la Presidencia de la Comisión o a S. S. directamente, si lo estima oportuno, toda la información que había comenzado a dar lectura sobre esta materia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Le rogaría, señor Octavio de Toledo, que los hiciera llegar a la Presidencia de la Comisión y los facilitaremos al señor Ollero, así como a cualquier otro grupo parlamentario que pueda tener interés en estos datos.

— **SOBRE EXPERIENCIAS DISPONIBLES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEL DISTRITO UNICO EN MADRID, CATALUÑA Y ANDALUCIA, ASI COMO RAZONES QUE IMPIDEN SU EXTENSION A OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS. FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (GP). (Número de expediente 181/000949.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para formular la siguiente pregunta, relativa a las experiencias disponibles sobre el funcionamiento del sistema del distrito único en Madrid, Cataluña y Andalucía, así como razones que impiden su extensión a otras comunidades autónomas, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señora Presidenta, quiero recordar al señor Octavio de Toledo que soy de letras, como él, pero, de todas maneras, sé que las fotocopias no producen erratas, y lo que tengo aquí es una fotocopia de un acta, que ustedes me han enviado, del Consejo de

Universidades. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Paso a ocuparme de la tercera pregunta, después de comprobar que usted no tiene nada que decir sobre el hecho de que cuatro universidades catalanas sólo hayan acabado atribuyendo la cuarta parte de las plazas que ofertaron, recortando los mínimos establecidos. Todo ello da una idea de la seriedad con la que el Ministerio está abordando este problema del distrito compartido; problema que enlaza inevitablemente con el de la existencia de determinados distritos únicos que, además, es fácil prever que van a acabar proliferando en las diversas comunidades autónomas, sobre todo cuando reciban las transferencias que ya están anunciadas. Es curioso que en el informe que ha hecho el Consejo de Universidades —que este Diputado no ha recibido del Ministerio— se ignora la movilidad existente dentro de los distritos únicos (solamente se estudia la movilidad dentro del distrito compartido) que en el caso de Andalucía abarca en estos momentos a ocho universidades, nada menos, en algo que constituye en la práctica un ensayo general bastante pernicioso en sus resultados —según dicen los afectados— de lo que sería el distrito compartido al cien por cien del que se habla para dentro de seis años, aunque creemos que sin fundamento. Sería interesante que el Consejo de Universidades (al que van algunos cargos del Ministerio y no vamos nosotros y, por tanto, no podemos hacer llegar nuestra voz) haga llegar nuestra voz en el sentido de que, puestos a hacer un informe sobre este asunto, sobre movilidad estudiantil, sería bueno ocuparse de la movilidad dentro de los distritos únicos porque, de lo contrario, no se va a tener una idea real de lo que va a ocurrir luego cuando el distrito compartido se universalice, sea el año que sea.

En el caso andaluz, como le digo, se ha extendido el distrito único a las ocho universidades andaluzas, y el resultado ha sido una protesta de todos sus rectores por la discriminación territorial que está sufriendo Andalucía, con un régimen de traslado que cierra las puertas de los centros de Madrid y de toda Cataluña a los estudiantes andaluces y que, por el contrario, permite el traslado a esta comunidad de solicitantes de otras regiones. Ahora hay centros masificados en Andalucía que necesitan un régimen similar de protección contra estos traslados. Entonces dice que tanto la consejera como los ocho rectores apoyan la equiparación de las universidades andaluzas a las de Madrid y Cataluña en materia de traslados. La propuesta habrá de ser elevada por el Consejo de Universidades andaluz, al Consejo de Universidades estatal. Me gustaría que me confirmara si ha llegado esa propuesta. Se afirma también por estos mismos protagonistas que habrá que tener en cuenta, en el futuro, que a la persona que se traslade a Andalucía para estudiar le daremos plaza en el lugar que más recursos haya, donde sobren plazas. Si alguien quiere estudiar Derecho deberá hacer la petición por esa carrera en Andalucía. O sea, que si alguien quiere estudiar Derecho en Granada, puede acabar estudiando Derecho en Huelva, y si alguien quiere estudiar Medicina en Sevilla, podrá acabar estudiando medicina en Cádiz. Es lo que se propone aquí. Si alguien quiere estudiar Derecho, deberá

hacer la petición para esa carrera en Andalucía, y no en una universidad concreta. Me gustaría saber si realmente el modelo de distrito compartido, hacia el que vamos, consiste en una yuxtaposición de distritos únicos autonómicos que van a establecer luego unas relaciones cantonalistas entre sí de este tipo, porque esto es lo que se está diciendo. Se dice también que el distrito único establece que los estudiantes que deseen cursar una materia que no se imparta en su distrito puedan acudir a cualquier universidad española, salvo las de Madrid y Barcelona, que debido a la masificación están blindadas. Andalucía debería tener la misma consideración. Queremos saber si realmente existe ese blindaje en Madrid y en Cataluña y si incluso existe alguna autorización, por parte del Ministerio, expresa o tácita que permita a las universidades de esos ámbitos geográficos no cumplir siquiera los mínimos establecidos por el Consejo de Universidades, como ya he dicho antes.

El funcionamiento del distrito único está siendo, por lo demás, sorprendente no sólo en Andalucía. En Madrid, por ejemplo, a la hora de intentar satisfacer las peticiones en primera opción, se dan resultados tan pintorescos como los siguientes: en Medicina, el 37 por ciento largo —voy a dejar los decimales— de las plazas se adjudican a personas que no lo han solicitado en primera opción. Sin embargo, de los que sí lo solicitan en primera opción se queda fuera un 67 por ciento. En Geológicas —en la Complutense también— casi el 74 por ciento de las plazas se ha otorgado a quienes no lo habían pedido en primera opción, pero de los que lo pidieron en primera opción el 49 por ciento no tiene plaza. En Geografía e Historia —en la Complutense—, hay una proporción de 59 y 16. En Biblioteconomía, el 54 por ciento de las plazas se ha otorgado a quien no las pidió en primera opción, y el 75 por ciento de los que sí las pidieron no tienen plaza. Pero también ocurre en otras universidades. En la Autónoma, por ejemplo, en Psicología el 96 por ciento de las plazas se han atribuido a quienes no lo pidieron en primera opción, mientras que de los que sí lo pidieron en primera opción el 45 por ciento no tiene plaza, etcétera. O sea, que nos encontramos ante una situación que hace que en la Complutense el número de alumnos admitidos en primera opción sea del 58 por ciento —y es la que más— y en la Carlos III del 46 por ciento, rondando hacia la mitad de los alumnos. Si de primera opción pasamos a primeros estudios, entendiendo que pueden haber solicitado los mismos estudios en diversas universidades del distrito único, se llegaría a un 63 por ciento de alumnos admitidos en primeros estudios, pero no necesariamente en la universidad que pidieron.

Esta es la situación, señor Octavio de Toledo, que nos preocupa, y quisiéramos ver qué van a hacer para intentar solucionarla. En unas declaraciones suyas —no sé si han sido transcritas con fidelidad—, que salieron publicadas ayer en la prensa, quizá encontramos la explicación en lo que usted afirmaba. No sé si usted lo dijo, aquí lo dice. Esto no es un acta del Consejo de Universidades. No sé si habrá habido alguna errata, pero aquí dice: Según De Toledo, para que en el año 2000 se obtenga el cien por cien —por lo visto De Toledo lo ha dicho, por lo menos aquí se dice que lo ha dicho— es necesario alcanzar una serie de

acuerdos con las comunidades autónomas que pasan por el incremento de becas y por el traspaso de competencias. O sea, que si no he entendido mal, cuando usted traspase las competencias se arreglará el distrito compartido. Me temo que sea verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio de Toledo y Ubieto): Si a los servicios de la Cámara, que son profesionales, les resulta difícil tomar las cifras a las que yo comenzaba a dar lectura antes, comprenderá S. S. que a mí me resulta más difícil todavía tomar nota de todas y cada una de las cifras de que ha hecho uso. Eso me llevaría, indudablemente, a tener que dar lectura a una serie de carreras con adjudicación en primera, segunda y tercera opción y a un conjunto de universidades y de centros donde se da esta primera, segunda y tercera opción. Usted puede seleccionar las que resulten más convenientes, que siempre resultarán sorprendentes para quien viene sin saber cuál ha sido su selección previa. Yo le invito de nuevo a que estudie ese cuadro, le ofrezco uno entre los muchos que vienen en el informe del Consejo de Universidades, y encontrará una cumplida respuesta. A mí me resulta absolutamente imposible tomar nota de todas y cada una de las carreras, universidades y centros a que ha hecho usted referencia. Es imposible. Por consiguiente, de nuevo me remito a la publicación del Consejo de Universidades, donde encontrará respuesta, y podremos dialogar con más fundamento, seguramente sin tantas o concretas cifras sobre este particular.

La referencia que hace usted a la relación entre distritos únicos y distrito compartido, cuando menos debe tomar en consideración algo fundamental, y es que es una ley (la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 1 de junio de 1992) la que establece en su artículo 10 que, a los únicos efectos de ingreso en los centros universitarios, todas las universidades andaluzas se considerarán como un distrito único. Si no es satisfactorio o no parece satisfactorio para las universidades andaluzas el establecimiento de un distrito único en Andalucía, cosa que no comparto, debe ser en el ámbito del debate del Parlamento andaluz donde se plantee, porque es una ley del Parlamento andaluz la que establece el distrito único andaluz. La gestión —continúa diciendo este mismo artículo— de las actividades relacionadas con el distrito universitario común de Andalucía corresponderá a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo de Universidades andaluz y cuya composición se determinará reglamentariamente. Por tanto, es un debate que pertenece al ámbito de soberanía de la Comunidad Autónoma andaluza y es donde se deben plantear estas cuestiones. Por lo demás, parece que teniendo Cataluña distrito único, como lo tienen también Madrid, Galicia y Valencia, y como aspira a tenerlo, según declaraciones del Gobierno regional, Castilla y León, como lo tienen en definitiva

prácticamente todas las comunidades autónomas, cinco de entre las siete que tienen más de una universidad, no parece que la opción andaluza desdiga o sea mala en términos generales. Su ejecución dependerá de la Administración andaluza. Esos problemas concretos a que hace referencia en Andalucía pertenecen al ámbito de Andalucía y al ámbito de soberanía dentro del Estatuto de Autonomía de esa región.

Por último, en relación con los centros de Madrid y Barcelona, no existe tal blindaje; existe en determinados centros de las universidades de Madrid y de Barcelona, en determinadas enseñanzas de Madrid y Barcelona. No existe, por tanto, un blindaje del distrito único de Madrid o un blindaje del distrito único de Cataluña. Por tanto, se trata de determinados centros o determinadas enseñanzas de Madrid y de Barcelona. ¿Que la tendencia a establecer un distrito único en todo el territorio nacional es algo atinente a las becas? Me parece absolutamente obvio. De ahí que en esa entrevista, en la que evidentemente no se puede recoger todo (tan no se puede recoger todo que no han recogido ni mi apellido completo) dije que tiene que tener incidencia sobre el incremento de becas; es evidente. Si estamos movilizándolo a los alumnos en todo el territorio nacional, tendremos que apoyar esta movilización. Por tanto, no puede lanzarse alegremente a una movilización de los estudiantes ampliando el distrito compartido, incluso aspirando a un distrito único nacional, si no lo complementamos económicamente. Lo demás sería suicida, desde luego, muy malo, o sólo favorecería a quienes ya tuvieran dinero de antemano. Que corresponde también y que tendrá muchísimo más interés una vez producido el traspaso de competencias que se calcula a lo largo del año 1995, parece evidente, puesto que es una ley, como acaba usted de ver, en Andalucía, pero le puedo mostrar otra ley. Por coger una absolutamente al azar, le diré que la Ley 11/1989, de 20 de julio, de Ordenación del Sistema Universitario de Galicia, boletín de 16 de agosto de 1989, establece también el distrito único en la Comunidad Autónoma de Galicia. Allí los estudiantes podrán acceder a cualquiera de las universidades de la Comunidad Autónoma, según el artículo 10.

Por tanto, una vez producido el conjunto de traspasos de competencias, donde nos queda todavía una comunidad con más de una universidad, la Comunidad de Castilla y León —sólo queda ésta con más de una universidad— podrá determinar si allí se establece el distrito único. No entendemos que el distrito compartido sea una superposición de distritos únicos, pero, evidentemente, el distrito único resulta un elemento extraordinariamente interesante para lograr la movilidad dentro del territorio de la comunidad, como, según han manifestado distintos responsables de los gobiernos de las comunidades autónomas, la posibilidad de establecer distritos únicos interregionales también favorecería esa movilidad. Todo ello apunta hacia el propósito del Ministerio respecto a estos asuntos de distrito único y de distrito compartido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Octavio de Toledo, en los cuadros del Consejo de Universidades, quizá por falta de imaginación de quien los haya hecho —comprendo que entre tantas personas habrá algunos más imaginativos; lógicamente, si uno estudia los cuadros como ha hecho este modesto Diputado, puede llegar a hacer los propios—. Verá que no figuran en un mismo cuadro cosas tan elementales como lo que he dicho antes: peticiones para una enseñanza en primera opción, plazas ofertadas y plazas realmente atribuidas. No hay ningún cuadro donde figuren siquiera dos de esos elementos, y lo mismo ocurre respecto a las plazas ofertadas, el número de centros y el mínimo, por tanto, que debería haberse cumplido, cosa que también se margina.

Señor Octavio de Toledo, tiene usted una rara habilidad, quizá por echar balones fuera, para hablar de responsabilidades ajenas. Habla de parlamentos, habla de todo; hábleme de las responsabilidades propias, porque para eso viene aquí. Es responsabilidad del Ministerio aclarar la cuestión del blindaje, y usted no la aclara o la aclara a medias. Me ha llegado a admitir que existen centros blindados. Tenga usted la generosidad de explicarme qué centros son los que hay blindados y por qué, porque eso va en contra del distrito compartido. Centros con límites de plazas son todos aquellos que entran en distrito compartido. ¿Es que hay unos centros con límites de plazas blindados? ¿Por qué? ¿Qué acuerdo lo respalda y quién decide que un centro se blinde o se deje de blindar?

En segundo lugar, señor Octavio de Toledo, me reconocerá que la figura del distrito único, que se supone es una figura de emergencia y que, además, si no estoy mal informado, se pone en marcha antes de que empiece a funcionar el distrito compartido en determinados distritos como Madrid, especialmente conflictivos a estos efectos, es radicalmente contradictorio con la figura del distrito compartido. El distrito compartido, cuando se universaliza, exige la eliminación de los distritos únicos, se convierte él mismo en distrito único. El problema está en que ahora mismo estamos en una situación en la que ustedes tienen la responsabilidad de coordinar universidades, a través de los órganos que ustedes mismos han inventado, y no lo están haciendo. Van a producir unas transferencias a las comunidades autónomas y lo que hoy es un problema de coordinación de universidades se va a convertir en un problema de cantonalismo autonómico gravísimo del que difícilmente vamos a salir y que es antiuniversitario por definición. Un señor que diga que el que quiera estudiar Medicina en Granada estudie en Huelva, no sabe lo que es la universidad; no tiene nada que ver con lo que ustedes dicen que van a hacer —pero es imposible que lo hagan— de que haya competencia y evaluación de las universidades con arreglo a algo tan simple como quién quiere ir o quién no quiere ir a esa universidad. Esto es absolutamente contradictorio y ustedes, por su ineficacia, están llevando a que se consoliden distritos únicos autonómicos y están hablando de distritos interautonómicos. Yo dudo que, no digo ya en el año 2000 sino incluso en el 3000, haya un distrito compartido al cien por cien, porque ustedes nos están metiendo en un barullo antiuniversitario e incluso de mayor alcance polí-

tico, como se ve en las cifras que le doy, donde me limito a señalar las más acusadas, que casualmente resultan ser las de determinadas comunidades autónomas. Si usted no saca ninguna consecuencia de eso es porque no quiere, pero hasta un ciego ve cuáles son las consecuencias y cómo perjudica a la universidad española y a más cosas, señor Octavio de Toledo, y a mí eso me importa; quizá a usted no. ¿Qué medidas van a tomar ustedes para evitar ese cantonalismo que está ahí?

Y luego me hace gracia, volviendo a su aparente ignorancia de responsabilidades propias, que me diga que hacen falta becas para la movilidad. ¡Claro que hacen faltas becas para la movilidad! Y becas que, como usted muy bien sabe, no pueden ser las normales, porque el alumno que por el sistema de distrito compartido se ve obligado a estudiar fuera de la universidad más cercana, porque alguien con mejor nota ha ocupado la plaza, no puede concurrir a un concurso de becas normal, sino que tiene que ir a un concurso de becas específico, previsto para esa circunstancia, dado que su nivel de nota va a ser inferior, por definición, al de otros. Y ustedes, que están haciendo los presupuestos —creo que a estas alturas ya sabrá que sus presupuestos se hacen en su Ministerio— no han previsto ni una partida para becas de movilidad. Por tanto, lo que para usted es una obviedad, se le ha olvidado a la hora de hacer los presupuestos. Atiendan sus propias responsabilidades y dejémonos de parlamentos autonómicos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Octavio de Toledo y Ubieto): Señor Ollero, lo que usted ha planteado con anterioridad, aunque ahora quiera decir que ha planteado otra cosa, han sido problemas de distrito único andaluz que, a mi juicio, deben debatirse en el ámbito del Parlamento andaluz y en el ámbito de actuación del conjunto de las universidades andaluzas y de la actuación de la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Me remito al acta levantada de su intervención. Usted ha planteado un conjunto de problemas de las universidades andaluzas y de qué es lo que supone la implantación de distrito único, decidido soberanamente por el Parlamento andaluz, en Andalucía.

No soy yo quien ha sacado por primera vez, y aquí le daré la cita exacta, la posibilidad de existencia de distritos únicos interuniversitarios. Lo ha manifestado en nombre de la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León su Director General de Enseñanza, señor López, de su partido. Por tanto, ni la Administración ni el Gobierno son los primeros que han hablado de esta materia, sino justamente alguien que pertenece al mismo ámbito ideológico y de agrupación que usted. Por consiguiente, sería bueno que hubiera una coordinación entre los órganos de su partido.

Nosotros no hemos inventado órganos. El Consejo de Universidades existe por manifestación de voluntad del órgano de la soberanía popular, que son las Cortes. El Con-

sejo de Universidades existe por ley; por consiguiente, no es un invento que exista ni su funcionamiento. Dentro del uso de las competencias del Consejo de Universidades se ha acordado un procedimiento para establecer el distrito único y sus límites que comienza con la intervención de la Subcomisión de Centros, que eleva una propuesta a la Comisión de Coordinación y Planificación y, si ésta está unánimemente de acuerdo, va a la Comisión Académica. Es decir, que intervienen tanto los representantes de todos los gobiernos autónomos con competencias en uso sobre universidades cuanto todos y cada uno de los rectores. Por consiguiente, allí también se pueden plantear estos problemas de distrito compartido y alternativas sobre distrito único.

Por último, en cuanto a las becas, usted dice que yo he dicho una cosa que no he dicho, y de nuevo me remito a las actas. Usted ha reprochado que yo dijera que el distrito compartido tiene mucho que ver con las becas, tal como aparece en una entrevista que me hacen en un periódico, y viene a reconocer conmigo, pero diciendo que yo no me refería a esto, que, en efecto, tiene mucho que ver con las becas. Por consiguiente, me reafirmo en lo que he dicho antes y desmiento lo que usted me atribuye ahora. No sé si tengo una particular virtud de hurtar el cuerpo, pero usted tiene la particular virtud de decir que yo digo lo que no digo.

Por consiguiente, me reafirmo en la idea de que el Ministerio de Educación y Ciencia fomentará las medidas oportunas para extender el distrito compartido, para evitar sus desajustes y para llegar, en un futuro próximo, a un distrito único.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos la presencia del señor Octavio de Toledo, Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

El resto de las preguntas va a ser contestadas por el Secretario de Estado de Educación, señor Marchesi.

— **SOBRE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y EL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FORMACION TEORICA BASICA DE 30.000 APRENDICES. FORMULADA POR LA SEÑORA ROMERO LOPEZ (GS). (Número de expediente 181/001036.)**

— **SOBRE FINANCIACION DE LA FORMACION TEORICA BASICA DE 30.000 APRENDICES AL AMPARO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y EL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. FORMULADA POR LA SEÑORA ROMERO LOPEZ (GS). (Número de expediente 181/001037.)**

— **SOBRE COMUNIDADES AUTONOMAS QUE HAYAN SUSCRITO CONVENIOS SEMEJANTES AL FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y EL DE TRA-**

BAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FORMACION TEORICA BASICA DE 30.000 APRENDICES. FORMULADA POR LA SEÑORA ROMERO LOPEZ (GS). (Número de expediente 181/001038.)

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la siguiente pregunta tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Señor Presidente, dada la relación que existe entre las tres preguntas, quisiera proponerle, si no le importa, agruparlas en una sola para hacer más rápido el trámite, siempre que la Presidencia sea generosa en el tiempo que me corresponda.

El señor **PRESIDENTE**: A esta Presidencia no le importa. ¿Le importa al señor Secretario de Estado? (**Denegaciones.**) Tampoco le importa. Puede S. S. formular las tres preguntas conjuntamente.

La señora **ROMERO LOPEZ**: La primera pregunta que quería formular al señor Secretario de Estado se refiere al acuerdo firmado entre los Ministerios de Educación y de Trabajo para garantizar la formación prevista en la Ley de Medidas para el Fomento de la Ocupación para aquellos jóvenes contratados como aprendices. Esta pregunta necesita algunas reflexiones previas que quisiera hacer.

El Grupo Socialista siempre ha tenido la voluntad de entrar a fondo en un sistema de aprendizaje que sea realmente eficaz en el país y que sirva para los objetivos previstos. Siempre hemos intentado mejorar los anteriores contratos formativos. En unas jornadas celebradas en el Parlamento sobre empleo se denunció la perversión del anterior contrato de formación. Como digo, el interés que nos mueve no se basa en oportunismos ni en ninguna otra razón más que en profundizar en cuáles han sido las carencias históricas y cómo podemos encauzar un buen sistema de aprendizaje para el futuro.

En otras ocasiones hemos hablado de la carencia de tradición de ese contrato de aprendizaje en nuestra democracia, carencia que probablemente haya tenido su explicación en las exigencias educativas, cada vez mayores, en una despreocupación empresarial hacia el tema de la formación en la empresa y, tal vez, en una no comprensión, por parte de los sindicatos, de la necesidad de este contrato para nuestro futuro como país y no solamente para el futuro educativo de los jóvenes. Por eso digo que esa carencia de tradición en nuestra democracia ha hecho más difícil la comprensión del problema en estos momentos. No quiero referirme al Fuero del Trabajo de la época de la dictadura ni a los escasos precedentes legislativos sobre este tema que existen en nuestro país. Pero sí quisiera referirme a que no somos ajenos a las dificultades que existen para poner en marcha un auténtico contrato de aprendizaje que responda, como digo, a las expectativas de la población. Existen resistencias en las distintas administraciones, resistencias empresariales, resistencias sindicales y resistencias incluso en la cultura popular para montar este sistema.

Esta misma mañana hemos tenido ocasión de hablar de ello en la comparecencia del Ministro sobre el Consejo, en la que se han tratado aspectos referentes al Libro Blanco. Se decía que uno de los principios fundamentales en este Libro Blanco para mejorar la competitividad y el empleo es incrementar la formación profesional en los países europeos, con una introducción que desde nuestro punto de vista es muy interesante, y es que tal vez lo interesante no sea sólo la formación específica de los jóvenes, sino un espíritu diferente, que se formula en la frase de «aprender a aprender». Es decir, la necesidad que tienen los jóvenes no solamente de tener una formación específica, sino sobre todo de estar capacitados para afrontar las nuevas tecnologías y los nuevos sistemas de empleo planteados hoy día. Por eso es por lo que quisiéramos profundizar en este tema, porque el principio de «aprender a aprender» es el que orienta la Ley de Medidas para el Fomento de la Ocupación, aprobada en marzo de este mismo año, en el sentido de que no obliga a los aprendices carentes de graduado escolar a que cursen estos estudios y a que tengan esta titulación, pero obliga al Gobierno a garantizar esa formación para aquellos aprendices que lo deseen. Por tanto, debe existir por parte del Gobierno la garantía de esos puestos, y en este caso estamos hablando de una educación compensatoria que es competencia del Ministerio de Educación, por lo que formulo estas preguntas en esta Comisión. Igualmente, la sensación de que estas resistencias se puedan estar plasmando hoy día en los contratos que se están firmando es lo que lleva a esta Diputada a formular estas preguntas; resistencias que pueden tener que ver con el acuerdo entre empresarios y aprendices para consolidar una fórmula que no tiene nada que ver con el contrato de aprendizaje, sino en todo caso con un contrato laboral. En definitiva, se trataría de una perversión del actual contrato de aprendizaje y de un fraude de este contrato. Por eso es por lo que quisiéramos seguir insistiendo en este tema, a fin de poder crear la cultura necesaria de que esa perversión conduce a una falta de formación y, por tanto, a una carencia de futuro para las empresas del país e incluso para los aprendices.

Esta es la introducción que pretendía hacer, y las preguntas que hacen referencia a todo este sistema de aprendizaje que queremos impulsar desde este Grupo Parlamentario y que hacen referencia al Ministerio de Educación y Ciencia se centrarían en el seguimiento de este convenio, especificando una serie de puntos. Tal y como figuraba en el acuerdo, esta formación teórica básica para aquellos jóvenes que no tienen el graduado escolar figuraría dentro del ámbito MEC, en el correspondiente a los centros de educación de adultos. Somos conscientes de que hay que efectuar una adaptación de esos centros de adultos, como se ha hecho con la experiencia del plan para la educación permanente de adultos, que el Ministerio ha puesto en marcha y que ha supuesto una adaptación de esos centros, ya que no es el público habitual el que asistía a los mismos. Estamos en el momento en que habría que hacer una nueva adaptación de esos centros de adultos, puesto que los aprendices tampoco es el público habitual de estos centros de adultos, no son los beneficiarios de estos centros. Por

tanto, quisiéramos preguntar al Secretario de Estado si existe ese mapa de recursos formativos al que hacía referencia el acuerdo; si ese mapa de recursos formativos lo tienen las direcciones provinciales, si lo tienen las direcciones provinciales del Inem, las delegaciones de educación de las respectivas comunidades autónomas, si lo tienen los empresarios; qué mecanismos de coordinación son los que existen para que a los empresarios y a los aprendices les llegue ese mapa de recursos formativos. Sigo con las preguntas. Si tiene conocimiento de si se está teniendo en cuenta el horario de los aprendices en el caso de difícil acoplamiento cuando son jornadas vespertinas o jornadas nocturnas, dado que normalmente el horario de los centros de adultos son horarios de tarde. Si existe metodología especial para los aprendices en esos centros de adultos o se está siguiendo la metodología habitual para aquellas personas que no tienen una mínima formación. Cómo se está impulsando la figura del tutor de los aprendices, si es que existe esa figura en los centros de adultos y si cree conveniente el Ministerio que exista esta figura en esos centros. Cómo se va a adaptar el curso de nueve meses de los centros de adultos a contratos que normalmente suelen ser de seis meses, aunque a veces esos contratos puedan duplicar su tiempo. ¿No cree que ésta es una educación compensatoria especial que merecería un programa de adultos especialmente dedicado a ella y ampliable en el futuro dentro del programa general de adultos? ¿Qué criterios se van a seguir para dar el certificado acreditativo del aprovechamiento de la formación? Como subraya el acuerdo de 18 de abril, suscrito entre Educación y Trabajo, este certificado se entregará a estos jóvenes que asistan a estos centros, pero no es la titulación de graduado escolar. ¿Qué requisitos se van a tener en cuenta para este certificado acreditativo, supuesto que la asistencia de estos jóvenes a los centros de adultos es voluntaria, pero que puede tener repercusiones en su futuro? Una última pregunta en este primer bloque sería si tiene datos de cuántos aprendices en el territorio MEC han pasado por esos centros de adultos y han recibido esa formación compensatoria, y si cree que habría que estimular de alguna manera a la sociedad mediante algún tipo de información extraordinaria para que esos jóvenes aprendices sepan que disponen de centros en el Ministerio de Educación y, por tanto, puedan ampliar esa formación necesaria para cubrir el objetivo que el Libro Blanco enmarca como aprender a aprender y que para nosotros es casi tan fundamental como el aprendizaje en la empresa.

El segundo bloque de preguntas hace referencia a la financiación. Como todo el mundo sabe, ninguna medida es válida sin que exista una financiación que la acompañe. Por eso, quisiéramos preguntar al señor Secretario de Estado si la financiación prevista para este convenio está en el programa de educación de adultos y en qué cuantía se ha incrementado ese presupuesto para financiar esas peticiones. Si en las comunidades autónomas esas peticiones han ido hacia los centros de adultos, como está previsto en la ley, nos gustaría saber cómo se financia esa formación en esos centros, si es a partir del Ministerio de Educación o si es a partir del Ministerio de Trabajo. Es otra pregunta que

querría formularle y que no afecta sólo al ámbito MEC, afecta también al ámbito de las comunidades autónomas.

Enlazando con esta última pregunta que me parece importante, quisiera hacer las que corresponden al tercer bloque, que implican a las comunidades autónomas. Muchos de los beneficiarios de estos contratos de aprendizaje y una parte de la opinión pública no conocen las transferencias educativas. La información que tenemos los parlamentarios nacionales de este seguimiento que se está haciendo en algunas comunidades autónomas es muy escasa, salvo en el caso de aquellas circunscripciones por las que somos Diputados, donde podemos conseguir información del tratamiento que las comunidades autónomas están dando a esta garantía prevista en la ley.

Nos parece fundamental la igualdad de cualquier ciudadano en el acceso a la formación y el mercado de trabajo. Creemos que debe haber mecanismos que garanticen esa igualdad en el acceso a la formación y el mercado de trabajo. Desde el punto de vista de nuestro Grupo, en el futuro deberá haber una ley que garantice esa igualdad. Además, esta igualdad debe plantearse en una homogeneidad de los mecanismos de financiación. Por eso insistiremos en los aspectos compensatorios de formación básica para aquellos aprendices que no la tienen y que, como he dicho anteriormente, están previstos en la citada ley, y ello porque nos parece que deben existir unos mecanismos homogéneos de financiación e igualmente deben ponerse en marcha en todas las comunidades autónomas, no sólo en el ámbito del territorio MEC. Esta es la razón por la que la pregunta hace referencia a si el Ministerio tiene información de qué comportamiento están teniendo las comunidades autónomas respecto a esta necesidad de garantizar esa formación básica compensatoria solamente en algunos casos, no en todos los casos de todos los jóvenes que tienen contratos de aprendizaje, sino solamente en los casos de aquellos jóvenes que no tienen su titulación de graduado escolar.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a estas tres preguntas, tiene la palabra el señor Marchesi.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Muchas gracias, señora Romero, por sus preguntas y por formular cuestiones que son muy importantes y que afectan a un sector normalmente desfavorecido de la sociedad, y es el sector que tiene más dificultades para acceder a la enseñanza y para progresar en sus aprendizajes.

En la primera parte de su intervención yo creo que ha enmarcado bien en qué situación nos encontramos, porque la puesta en marcha de los contratos de aprendizaje, que supone proporcionar una formación a aquellos aprendices que están trabajando, se enfrenta con importantes dificultades y resistencias en la sociedad y exige un esfuerzo de decisión y de coordinación entre las distintas administraciones educativas y, al mismo tiempo, exige un esfuerzo de coordinación entre la administración educativa y la administración laboral.

Por tanto, el tema de los contratos de aprendizaje, dicho más en concreto, de la formación para los aprendices, no es un tema menor, no es un tema que pueda resolverse simplemente con establecer una normativa y dejar que las cosas se realicen sin más, sino que al mismo tiempo es preciso incidir en cambiar comportamientos sociales, resistencias que puede haber de tiempos atrás y avanzar por una vía de respeto hacia los compromisos y de oferta y de exigencia para aquellos alumnos que no han terminado sus estudios básicos, que tienen las mayores dificultades para continuar estudiando y que, por tanto, deben verse favorecidos por la oferta educativa y por todos aquellos que tienen alguna responsabilidad en sus contratos de trabajo.

Por estas dificultades que usted misma señalaba las preguntas son enormemente oportunas, porque afectan a un proceso que va a ser laborioso, que va a suponer esfuerzo, que va a suponer tiempo y he de reconocer, en primer lugar, que no se resuelven estos problemas ni en un mes, ni en cuatro meses, sino que va a exigir una dedicación más continuada del conjunto de la administración educativa, de la administración laboral y del conjunto de los agentes sociales. Yo creo que en este punto todos debemos hacer un esfuerzo, desde la administración educativa, desde la administración laboral, pero también por parte de los agentes sociales, sin cuya colaboración difícilmente se van a poder llevar a la práctica los aspectos formativos que supone el contrato de aprendizaje.

Por estas razones, creo que debemos mantener el esfuerzo, la tensión y la dedicación para conseguir que a lo largo de este año los aprendices no sólo tengan la oferta que les corresponde, la oferta educativa que la ley establece, que ya la tienen, sino lo que es tan importante, que tengan la información sobre esa oferta y, finalmente, que hagan uso de esa oferta. De poco serviría que los aprendices supieran que existe una oferta para ellos si al final esa oferta, por las razones que sean, no es aprovechada. Esta dinámica que queremos imprimir a la formación de los aprendices, a aquellos aprendices que no tienen la titulación básica entra de lleno en uno de los compromisos de la reforma educativa, que es conseguir, por una parte, compensar las desigualdades sociales y, al mismo tiempo, realizar una oferta complementaria formativa para aquellos alumnos que, por las razones que sean, abandonan el sistema educativo antes de terminar sus estudios. Además, abre una vía de trabajo y formación, formación y trabajo muy positiva de cara a posibles alternativas futuras.

¿Qué estamos haciendo? Y entro ya a intentar responder con cierta brevedad sobre la situación de este momento, los problemas que tenemos y las perspectivas de cara al futuro. Hemos elaborado, a partir del convenio al que la señora Diputada ha hecho mención, un mapa formativo y hemos enviado una circular a todas las direcciones provinciales del Ministerio de Educación para que conozcan con detalle la oferta formativa para los aprendices. En ese sentido puedo responder afirmativamente que existe ya un mapa de oferta para los aprendices, que existe una unidad de gestión en las direcciones provinciales, y que, a la vez, y hace no mucho tiempo, el Ministerio de Trabajo ha enviado instrucciones similares a sus delegaciones provin-

ciales para que puedan recibir toda la información y que se la puedan suministrar a los empresarios, a los sindicatos o a los aprendices que demanden esa formación. Es decir, que la primera fase —y es el primer núcleo de preguntas— de organizar la oferta formativa y canalizar la información hacia las direcciones provinciales y hacia las delegaciones del Ministerio de Trabajo creemos que está consolidada, que al menos se han dado los pasos para que lleguen a los puntos de información.

Ahora bien, me atrevo a decir que todavía no puedo responder afirmativamente a la cuestión de si empresarios y sindicatos de todas las empresas que han hecho contratos de aprendices y de todo el entramado industrial en donde existe este tipo de contratos tienen ya conocimiento de esa oferta específica y si la están utilizando de forma activa. No lo conozco en este momento, pero es evidente que hemos de hacer un esfuerzo para que empresarios y sindicatos conozcan que esa oferta existe, y hemos de crear esa cultura que conduzca a que esa información llegue y tenga una respuesta positiva.

Ahora bien, organizado ese mapa formativo y conscientes de que hemos de llegar a las empresas para que los aprendices conozcan que esa oferta existe, otro bloque de preguntas que usted me formulaba se refiere a cómo organizar la formación en la práctica, cómo dar respuesta a aprendices con situaciones tan diversas, con horarios tan diversos, con intereses tan diversos, con contratos de tiempos limitados tan diversos y, por tanto, con una complejidad real, donde no puede ser la misma oferta para alumnos o aprendices tan diversos. Nos falta tradición, nos falta experiencia, pero hemos puesto en marcha un mecanismo, conscientes de que al término de este año deberemos evaluar sus resultados.

El modelo que hemos planteado es que el curso para los aprendices tenga una duración de 300 horas; un curso configurado en distintos módulos, de tal manera que los mismos puedan ser elegidos en función de la situación formativa del aprendiz, y un curso que se escalona a lo largo del tiempo y que se oferta cuando hay un mínimo grupo de aprendices en distintos momentos temporales, de tal manera que permita la incorporación sucesiva de aprendices a lo largo del año, sin necesidad de empezar, dentro de la concepción tradicional de los cursos escolares, el 1 de octubre y terminar el 30 de junio. No es ése el modelo, sino un modelo de aprendizaje escalonado, donde la oferta de los cursos es a lo largo del año, y los aprendices se van incorporando en función del momento en que se hace el contrato o tienen la información. El curso tiene distintos módulos, que los aprendices eligen en función de su preparación o de sus intereses, dado que la oferta no es exclusivamente de este curso, programado específicamente para ellos, sino que un aprendiz podría incorporarse a otras ofertas no exclusivamente diseñadas para ellos. Estoy pensando en aprendices que tengan interés en obtener el título de graduado escolar, o que tengan interés en prepararse para el acceso a un ciclo formativo de grado medio, o que tengan interés en acceder a determinada formación que no es la prevista inicialmente para ellos, en cuanto que nos parece que la gran mayoría de los aprendices lo que van a

querer es una preparación básica que no han obtenido anteriormente y que les permita continuar sus aprendizajes, pero la diversidad de las situaciones nos hacen ver que es posible que otras ofertas que se ofrecen desde la educación de adultos puedan ser también atractivas o interesantes para ellos.

En ese sentido la propuesta es sumamente amplia, sumamente diversa. Nos falta tiempo para saber si se ajusta a las demandas de los aprendices o, por el contrario, no resuelve los problemas existentes. De todas maneras me atrevo a decir que estamos todavía en la fase anterior a la que la señora Diputada se refería, estamos todavía en la fase de que hemos de conseguir informar suficientemente a las empresas, a los aprendices y a los agentes sociales sobre que esta oferta existe. Todavía creemos que nos queda por hacer, porque no se cambian actitudes de muchos años y es necesario que la oferta existente llegue a sus destinatarios. Todavía creo que estamos en esa fase.

Otra de las preguntas es sobre los criterios para entregar el certificado, la acreditación. El rendimiento de los aprendices y su seguimiento, es decir, la dedicación al curso, depende de la opción, y su seguimiento continuado supone la acreditación; la ausencia o el desinterés manifiesto supone la no acreditación. Es decir, se trata del criterio que tradicionalmente utilizamos en programas similares. Tampoco tenemos experiencia suficiente para ver cómo ha funcionado, pero nuestra experiencia, eso sí, en la educación de adultos y en educación en colectivos similares, nos hace ver que ese criterio es el más adecuado.

Plantea también en el segundo bloque de preguntas las cuestiones relativas a la financiación. No está ahí el problema en este momento. Puedo asegurar que tenemos la capacidad necesaria en los centros de adultos para dar una respuesta suficiente hasta 40.000 aprendices. Por tanto, tenemos todavía en el ámbito de este Ministerio una oferta sumamente amplia, no sabemos si adaptada a sus demandas específicas, pero sumamente amplia, y todavía no hay la demanda suficiente para cubrir esta oferta.

Esta oferta que vamos a hacer se basa en un número muy importante de profesores que están en los centros de adultos, cerca de 1.400 profesores, cuya dedicación va a tener como prioridad dar respuesta a las demandas de los aprendices. En ese sentido las posibilidades son todavía muy amplias y no nos planteamos que podamos vernos a corto o a medio plazo desbordados ante esta estructura formativa que hemos llevado a cabo a lo largo de estos años. Tenemos la capacidad en los centros de adultos, los profesores, las plazas y los recursos para dar respuesta a una amplia demanda de los futuros aprendices.

He de reconocer, de nuevo, que el problema no está ahí; el problema vuelve a estar en si esa oferta que tenemos llega a sus destinatarios, porque el Ministerio inicialmente, como bien planteaba la señora Diputada, no conoce cuáles son sus destinatarios, no conoce cuáles son los contratos de aprendizaje, y deben ser aquellos que realizan esos contratos, los empresarios y los sindicatos, los que deben velar por el cumplimiento del horario formativo de estos alumnos y quienes, a través de las vías de información, de los

puntos de información que hemos dispuesto, los hagan llegar, y, por tanto, podamos resolver los problemas previstos.

En relación con las comunidades autónomas, reconozco que la información de que dispongo no es completa. Lo que sí sé es que el Ministerio de Educación ha tenido ya una reunión con los consejeros de Educación de las comunidades autónomas, en donde les ha expuesto este tema, y entre el 30 de este mes y el 1 ó 2 de diciembre el Ministerio de Educación va a mantener una nueva reunión con los consejeros de las comunidades autónomas, y uno de los puntos del orden del día es éste, exponer la situación y los compromisos a los que se puede llegar. Al mismo tiempo, me consta también que el Ministerio de Trabajo se va a dirigir a los consejeros de Educación de las comunidades autónomas para que, si lo consideran oportuno, se firmen convenios semejantes y, por tanto, se puedan impulsar iniciativas similares a las que el Ministerio de Educación está realizando.

Además, en este ámbito educativo es donde podemos establecer acuerdos de colaboración, desde la perspectiva de la compensación de desigualdades a las que la señora Diputada hacía mención, que es un compromiso del Ministerio en todo el ámbito nacional para lo cual existe un mandato de la propia Logse para impulsar convenios de colaboración con las comunidades autónomas que traten de compensar las desigualdades. A partir de ese mandato y de los acuerdos que establezca el Ministerio de Trabajo con las consejerías de Educación correspondientes, deberemos impulsar la oferta educativa en todo el territorio nacional para dar respuesta a las demandas existentes en el futuro inmediato.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Romero tiene la palabra.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Señor Marchesi, quiero agradecerle la información que me ha suministrado. Solamente deseo insistir en que, como queda en evidencia, tal vez todavía existe una falta de coordinación entre las administraciones educativas y laborales y las organizaciones empresariales y sindicales. Debo insistir en que tendríamos que ampliar la información para que todos los empresarios, sobre todo de las pequeñas y medianas empresas, que son aquellos que están más afectados, conozcan que existen esas posibilidades para sus jóvenes aprendices y éstos también sepan que pueden asistir a estos centros de adultos. Por lo tanto, le pediría al Ministerio de Educación, en la parte que le corresponde, que lo haga saber a sus direcciones provinciales en el territorio MEC y, a ser posible, en las conversaciones con las comunidades autónomas, para que lo den a conocer a sus respectivas delegaciones provinciales y que ese mapa de recursos formativos llegue a todos los empresarios y exista esa coordinación con el Ministerio de Trabajo para que también las direcciones provinciales del Inem puedan poner en manos de los empresarios y de los aprendices esa posibilidad con la que se cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Marchesi tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Tomo nota de esta solicitud. Comparto esta percepción de la realidad y haremos un esfuerzo para que esa coordinación sea lo más eficaz posible para conseguir que la oferta formativa llegue a las empresas y que de esta manera la formación de los aprendices se realice realmente.

— **SOBRE MEDIDAS PARA FAVORECER LOS ESTUDIOS DE FILOSOFIA EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA. FORMULADA POR EL SEÑOR NIETO GONZALEZ (GS). (Número de expediente 181/001039.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la última pregunta de las previstas en el orden del día en esta sesión de la mañana, el señor Nieto tiene la palabra.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Marchesi, bienvenido a la Comisión de Educación y Cultura.

He solicitado su presencia en esta Comisión debido a la gran preocupación que sobre los estudios de filosofía en la enseñanza secundaria existe entre los filósofos, entre los profesores que imparten filosofía en el bachillerato y entre los alumnos que en estos momentos lo son de las facultades de Filosofía.

Como usted sabe, la Logse considera que los estudios de filosofía son fundamentales en el proceso de formación de los jóvenes. La Logse también incorpora a todas las modalidades del nuevo bachillerato materias de contenido filosófico, pero, al mismo tiempo, también saben que el paso del antiguo sistema educativo al nuevo creado por la Logse plantea no pocos problemas y algunas inquietudes. Una de éstas es la que, desde el punto de vista del Diputado que le formula la pregunta, sienten los filósofos, los diversos colectivos a los que hacía referencia hace un momento. Habitualmente emplean una frase y dicen que la filosofía es relegada por la Logse. Aparece como una materia o una asignatura relegada por la Logse. Cuando afirman esto a continuación dan una serie de razones en las que basan esta afirmación. Yo las he resumido en cuatro.

La primera sería que la filosofía ha perdido peso entre las asignaturas comunes de los nuevos bachilleratos. En segundo lugar sería que la ética que se va a impartir en el cuarto curso de la enseñanza secundaria obligatoria no aparece incorporada o no forma parte de la asignatura de filosofía, sino que aparece incorporada dentro de las ciencias sociales. En tercer lugar, dicen también, para afirmar esa rotunda frase de que la Logse relega los estudios de filosofía, que los contenidos no están bien distribuidos en los dos cursos de los que consta en los nuevos bachilleratos, puesto que los fundamentos de filosofía, que se dará en el primer curso, será una asignatura común para todos, mientras que la historia de la filosofía, a impartir en el segundo curso, solamente afectará al bachillerato de humanidades y ciencias sociales. En cuarto lugar, hablan de la desaparición del examen de esta materia en la selectividad.

Son las cuatro grandes razones esgrimidas para hacer esa afirmación.

Aparte de esto, yo añadiría que todo lo anterior provoca, a su vez, dos preocupaciones, una, entre el colectivo de profesores con respecto a la estabilidad de las plantillas del actual profesorado que imparte los estudios de filosofía; y una segunda preocupación en relación con las salidas profesionales para los alumnos de las facultades de Filosofía.

Dicho todo esto, señor Marchesi, señor Secretario de Estado de Educación, le pediría dos cosas: en primer lugar, su opinión sobre estas cuestiones y, especialmente, que nos explique qué medidas piensa poner en marcha el Ministerio de Educación y Ciencia, si es que piensa poner en marcha alguna para favorecer los estudios de filosofía en la enseñanza secundaria y especialmente en los nuevos bachilleratos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Muchas gracias, señor Nieto, por su pregunta, porque creo que responde a una preocupación que existe en este momento, que está en la opinión pública, al menos en el sector más vinculado con los temas de la formación, de la educación y, lógicamente, más en concreto, de los propios filósofos que han manifestado en repetidas ocasiones lo que usted ha recogido con enorme claridad, y es que piensan que la filosofía pierde peso, está relegada y que no se contempla suficientemente.

Algunos sectores consideran que la formación humanística de la reforma está en entredicho y que la reforma, al hilo de los problemas que plantean algunos filósofos, ha supuesto una opción por una formación más tecnocrática, más aplicada, más basada en concepciones técnicas o tecnológicas y científicas y que ha relegado a un segundo plano todo lo que es la formación humanística.

En ese sentido, quisiera hacer un breve comentario inicial sobre esta última cuestión que es más general. ¿La reforma ha abandonado la formación humanística en aras de otras opciones más técnicas o científicas? Mi respuesta es claramente que no. No es cierto en modo alguno que los planes de estudio y el proyecto de reforma hayan dado un mayor peso a materias, asignaturas u objetivos vinculados a la educación científica o técnica en detrimento de la formación y de la educación humanística. Y no es así porque, en primer lugar, la formación humanística de todos los alumnos está presente en los objetivos educativos de la reforma y lo está no sólo en los contenidos más estrictamente vinculados a materias humanísticas, sino que también está presente en materias tradicionalmente de carácter más científico o técnico.

Quisiera validar mi posición comparando las materias comunes, es decir, las materias que estudiaban todos los alumnos en los dos años en los que había filosofía (tercero de bachillerato y COU) en el bachillerato anterior, con las materias comunes para todos los alumnos en los años similares del nuevo bachillerato, que es el primero y se-

gundo curso de bachillerato de la Logse. ¿Cuáles son esas materias comunes que estudian todos los alumnos? En el bachillerato anterior, el de la Ley de 1970, en 3.º de bachillerato y COU, donde hay la filosofía, son las siguientes: En dos cursos hay lengua extranjera; en dos cursos, filosofía; en un curso, lengua española; en un curso, historia y en un curso, educación física. Esta es la situación de la filosofía en el bachillerato anterior en 3.º y en COU. No hay más filosofía. Estas son las materias comunes obligatorias para todos los alumnos.

¿Cuáles son las materias comunes para todos los alumnos que se dan en el bachillerato de la Logse? No voy a repetir las. Son exactamente las mismas, con un solo cambio y es que la filosofía, que estaba en dos cursos, obligatoria en 3.º y COU, pasa a ser obligatoria sólo en uno. Pero la lengua española, que era obligatoria sólo en un curso, pasa a ser obligatoria en los dos. Y no hay más cambio. Es decir, la única modificación que se ha hecho en las materias comunes para todos los alumnos es dar más peso a la lengua española, nada más. Yo creo que es una propuesta razonable, desde la perspectiva de la formación de los alumnos —luego hablaré de la filosofía—, que la lengua española sea obligatoria para todos en todos los años. Lo que no se puede es que, al final, porque vayamos incorporando, sin dejar caer algo, los alumnos tengan 34 ó 35 horas lectivas semanales. Eso es imposible. Con un límite de 30 horas, si se incorpora una asignatura, hay que dejar caer otra. ¿Cuál dejar caer? Había filosofía en dos cursos y nos ha parecido razonable que hubiera solamente uno, porque que la historia no se diera en ningún curso del bachillerato hubiera sido también muy lamentable.

Quiere esto decir que la educación humanística, las materias que todos los alumnos van a cursar, todas ellas, son de corte y perfil vinculado a las humanidades. No hay ninguna materia en el nuevo bachillerato, obligatoria y común para todos, científica o técnica, ninguna. Y si en el bachillerato anterior, de la Ley del 70, estas materias comunes las estudiaban todos los alumnos de la modalidad de ciencias y todos los alumnos de la modalidad de letras, en el bachillerato futuro, estas materias comunes, también la filosofía, que sigue siendo común y obligatoria para todos, las van a estudiar los alumnos de la modalidad de ciencias humanas y sociales, los alumnos de la modalidad científica, pero también —lo que no sucedía anteriormente— los alumnos de la modalidad tecnológica, del bachillerato de ciencias tecnológicas, y de la modalidad de artes. En consecuencia, las materias comunes se amplían a más alumnos. Antes, en la opción de FP2 no había esas materias comunes. Los alumnos de la formación profesional de nivel superior —no digamos los del primer nivel— no estudiaban filosofía. Quiere esto decir que más alumnos van a tener materias comunes de perfil y de formación humanística, lo cual es positivo y demuestra —quiero tratar de ponerlo de manifiesto— que en modo alguno hay una voluntad de reducir el peso de las materias comunes del bachillerato, el peso de las materias humanísticas, frente a otras materias, y puede usted comprobar que no es así.

Ahora bien, razonado el hecho de que hemos mantenido solamente una filosofía obligatoria para todos y no las

dos que había anteriormente, los filósofos se plantean, con razón, desde la perspectiva laboral y desde su propia perspectiva académica, cuál va a ser su papel, como bien ha dicho el señor Nieto. Entro, por tanto, en el papel de la filosofía —ya de forma más estricta— en el futuro bachillerato. Una breve referencia. ¿Qué sucede en otros países? ¿Tienen muchos estudios de filosofía, tienen escasos estudios de filosofía? ¿En qué situación se encuentra España en el bachillerato de la Logse? Puedo decirle que España está entre los países en los que hay una formación filosófica de mayor peso. Hay países en los que en ningún curso de la educación secundaria la filosofía es obligatoria; en cambio, hay otros en los que la filosofía es obligatoria en uno o en dos cursos, y entre esos países nos situamos nosotros.

La propuesta que nosotros hemos hecho hasta el momento es que la filosofía sea obligatoria en un curso, en 1.º, y en 2.º tenga un carácter optativo, pero sea obligatoria la historia de la filosofía para aquellos que cursan la modalidad de ciencias humanas y sociales. Un curso obligatorio para todos, una materia común de modalidad para aquellos que cursan la modalidad de ciencias humanas y sociales y, además, una materia optativa de ciencia, tecnología y sociedad, responsabilidad de los filósofos, para todas las modalidades. Hay otra materia, que es la psicología, que también es responsabilidad de los filósofos. Por tanto, nuestra propuesta en este momento incorpora la formación filosófica no sólo para todos los alumnos en un curso, sino también en una modalidad, la historia de la filosofía, y además como una materia optativa cuyo nombre es ciencia, tecnología y sociedad. Nos parecería que era un peso razonable. Cuando se nos habla de que esa materia optativa de historia de la filosofía, en la modalidad de ciencias humanas y sociales, es una optativa que se relega a un segundo plano, quiero señalar que, en el mismo estatus que la historia de la filosofía, para el bachillerato de ciencias humanas y sociales, está la matemática, la física o la química. Es decir, matemáticas, física y química no son obligatorias, están en una modalidad y deben ser elegidas por un alumno. Un alumno, en el último curso de bachillerato, en donde está la historia de la filosofía, habiendo elegido la modalidad de ciencias, podría no elegir matemáticas y elegir física o química, como sucede en este momento.

Ahora bien, he de reconocer que los filósofos, a pesar del esfuerzo que hemos hecho de incorporar una materia común de modalidad y una materia optativa para todas las modalidades, manifiestan, como usted bien decía, su preocupación, su malestar. Por ello, vamos a hacer una propuesta para el curso próximo en el sentido de que los contenidos de vida moral y formación ética que, como decía S. S., están presentes en el área de ciencias sociales, en 4.º curso de educación secundaria, esos contenidos constituyan una materia específica, responsabilidad exclusiva de los filósofos. Es decir, la propuesta es que, a partir del curso próximo, haya un decreto del Gobierno que establezca que los contenidos de vida moral y reflexión ética constituyan una materia específica que se imparta de forma obligatoria para todos los alumnos en el último curso de la educación secundaria obligatoria, y que esa

materia sea responsabilidad exclusiva de los filósofos. De tal manera que la filosofía habrá pasado de ser materia obligatoria en 3.º de bachillerato y en COU a ser materia obligatoria en 4.º de educación secundaria y en 1.º del nuevo bachillerato, y además, en el nuevo modelo de bachillerato, a ser una materia obligatoria de modalidad y una materia optativa para todas las modalidades. Considero que no sería del todo justo plantear que el Ministerio de Educación no valora suficientemente el peso de la filosofía.

Igualmente ha planteado las posibles repercusiones que esto puede tener en la situación laboral de los profesores y profesionales. Creo que esta propuesta que realizamos va a contribuir a que el peso de la filosofía quede más nítidamente resaltado y puede favorecer que estos problemas disminuyan. Al mismo tiempo, el Ministerio ha propuesto —aprovecho para decirlo, para que los filósofos queden más tranquilos ante las repercusiones laborales—, como usted sabe también, que para aquellos alumnos que no cursen la asignatura de religión haya actividades de estudio y que, entre ellas, algún año ese estudio verse sobre expresiones artísticas o literarias de las distintas culturas religiosas. Es interés nuestro que esas actividades de estudio, con sus componentes de cultura, de lectura de textos de las distintas culturas religiosas, sean también responsabilidad de estos profesores, de la misma manera que la ética era alternativa a la religión, que no vamos a mantener. Creemos que con estas propuestas gran parte de la inquietud laboral de los profesores de filosofía y de los alumnos van a verse sustancialmente reducidas.

Planteaba usted, y con esto termino, que también hay un debate sobre los contenidos de primero y segundo de bachillerato respecto a si es mejor la historia de la filosofía en primero o en segundo. Sostuvimos un debate hace tres años y la mayoría de los que opinaron, como consta en el documento de síntesis de ese debate, apoyaron la propuesta actual del Ministerio, porque el Ministerio asumió el resultado del debate. Estamos en una etapa de implantación todavía no generalizada del bachillerato y no hay inconveniente en que pueda haber una reflexión que conduzca a que contenidos que hemos puesto en primero puedan estar en segundo y contenidos de segundo puedan estar en primero.

Finalmente, la cuestión de la selectividad. Nosotros no hemos planteado sin más que la filosofía no entre en la selectividad; no hay un intento de limitar el peso de la filosofía o de no incorporarla a la selectividad. Quiero plantear de nuevo las razones que han llevado a esta consecuencia. En este momento subsisten dos sistemas, el de la Ley General de Educación de 1970, el bachillerato y el COU, y el bachillerato de la Logse, que está cursando ya un número muy importante de alumnos. Los alumnos que proceden de uno y otro sistema deben competir para el acceso a las mismas plazas universitarias. Por tanto, la selectividad debe ser lo más similar posible para que ni unos ni otros tengan ventajas sobre los demás. Por ello, lo que hemos planteado es que mientras subsista el COU, quizá dos o tres años más, que es el único curso que tienen que preparar los alumnos para el acceso a la selectividad, no parecería justo

que los alumnos que cursan el bachillerato de la Logse tuvieran que examinarse de dos cursos, primero y segundo de bachillerato. Parece razonable que, en esta etapa, los alumnos que cursen el bachillerato de la Logse se examinen solamente de las materias del último curso, para comparar exámenes de un curso con exámenes de un curso. Por esta razón, las materias que no están en el último curso no entran en la selectividad. De otra manera no haríamos justicia a estos alumnos, les crearíamos un perjuicio si les forzamos a que también tengan que repasar las materias que aprobaron en primero. No hay inconveniente en que, en el proceso de reflexión del modelo definitivo de prueba de acceso, cuando el modelo anterior termine, pueda haber un nuevo sistema, ya común para todos los alumnos, que permita encontrar soluciones a este problema.

Simplemente, comento sobre la prueba de acceso que los alumnos que cursan la modalidad de ciencias humanas y sociales y eligen la materia de historia de la filosofía se examinan de esa materia en la selectividad. Creo recordar que sólo hay tres materias comunes para todos: la lengua española, la lengua extranjera y la historia. Luego, el alumno que cursa matemáticas se examina de matemáticas y el alumno que cursa historia de la filosofía se examina de historia de la filosofía. Es decir, no hay una obligatoriedad de examinarse de materias humanísticas y científicas, y la filosofía queda relegada. No es así. Sólo hay tres materias comunes en la selectividad, que son las que acabo de comentar, y luego cada alumno se examina de las opciones que haya adoptado. El que elija historia de la filosofía en la modalidad de ciencias humanas y sociales se examinará de filosofía en la selectividad, de la misma manera que el que elija matemáticas. Si hay uno que no elige matemáticas ni física, no se examina de esas materias, y si hay alguno que no elige historia de la filosofía no se examina de esa materia.

En todo caso, sí quiero transmitirle que también el Ministerio está preocupado por el desasosiego que manifiestan los filósofos, que querríamos delimitar en sus justos términos y encontrar soluciones satisfactorias; delimitar en cuanto que, en modo alguno —y creo que los datos lo avalan—, hay una reducción del peso de las materias vinculadas con las humanidades en los cursos del bachillerato, que sí existe un cambio en la filosofía en las materias obligatorias del futuro bachillerato, pero que queremos equilibrar con la incorporación de una nueva materia de formación ética en cuarto de educación secundaria para todos los alumnos. Finalmente, creemos que estas medidas deben contribuir a que los alumnos y profesores consideren que puede haber perspectivas generales suficientes para que la intranquilidad laboral, que razonablemente manifiestan y a la que el Ministerio es sensible, se vaya reduciendo por las propuestas que estamos haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nieto, un minuto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Marchesi, le agradezco la respuesta larga y detallada que me ha dado a las preguntas que le formulaba. Como además ha hecho

propuestas concretas sobre varios de los interrogantes que planteaba, únicamente me cabe decirle una cosa. Puesto que la inquietud existe entre el colectivo de profesores que imparten filosofía en bachillerato, y también entre los alumnos que cursan estudios de filosofía en la facultad, quiero animarle a que esto que nos acaba de decir aquí hoy, que para mí despeja bastantes dudas, si no todas, sí bastantes, a base de una información detallada o del diálogo oportuno con los colectivos afectados despeje definitivamente las dudas. En ese sentido, lo que le pido es que se ponga en contacto, por el procedimiento que sea más conveniente, para que estas dudas queden despejadas y, por lo tanto, los colectivos afectados sepan cuál es su futuro más inmediato.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Quiero decir simplemente que tomo buena nota y que intentaremos en el Ministerio que esta misma semana —si no es hoy, mañana mismo— haya una entrevista con los responsables de la Sociedad de Profesores de Filosofía, para transmitirles estas propuestas, escuchar sus alternativas y encontrar una vía de diálogo, de información, que tranquilice sus inquietudes.

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el orden del día de la sesión de la mañana, suspendemos la sesión hasta las dieciséis horas.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— **DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE INCORPORACION AL DERECHO ESPAÑOL DE LA DIRECTIVA 92/100/CEE, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1992, SOBRE DERECHOS DE ALQUILER Y PRESTAMO Y OTROS DERECHOS AFINES A LOS DERECHOS DE AUTOR EN EL AMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** (Número de expediente 121/000052.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

Corresponde, en esta parte vespertina, el debate y aprobación, en su caso, del dictamen correspondiente al proyecto de ley de incorporación al Derecho español de la Directiva 92/100, de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamos y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual.

La señora García-Alcañiz quería proponer una cuestión previa, para lo cual tiene la palabra.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Sí, señor Presidente. Quería proponer una cuestión de orden, que es la siguiente.

Quería preguntar a la Presidencia si se pueden presentar enmiendas transaccionales en Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Alcañiz, la pregunta es muy sencilla: sí. Si todas las preguntas son así... (Risas.)

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: La contestación ha sido muy fácil, pero yo, desde luego, en modo alguno la veo clara, porque es muy difícil poder pronunciarse sobre una transaccional que no se conoce. Las transaccionales deben tener luz y taquígrafos para poder aceptar o rechazar el texto propuesto. Eso en primer lugar.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora García-Alcañiz.

Su señoría ha formulado la pregunta de si se pueden presentar transaccionales en Ponencia, y esta Presidencia, en lo que conoce del Reglamento de la Cámara, ha dicho que sí.

Diferente pregunta es si se pueden presentar transaccionales que no sean conocidas. Esa pregunta no ha sido formulada por S. S.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Si me permite, señor Presidente, eso es lo que iba a decir a continuación.

Se ha incorporado —no sé cuándo se ha presentado, aunque desde luego fuera del trabajo de la Ponencia— una transaccional. Este es uno de los varios errores que el informe de la Ponencia contiene, a nuestro juicio. Estos errores, a nuestro criterio, deben quedar subsanados antes de celebrarse la Comisión. Por lo tanto, solicitamos la suspensión de esta Comisión, que se vuelva a reunir la Ponencia y que se subsanen los errores que existen. Para ello, voy a entregar a la Mesa el documento en el que están enumerados todos y cada uno de los errores que, a nuestro juicio, constan en el informe de la Ponencia, que puede constatar la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Sin perjuicio de que recibamos ese documento, pedimos a los miembros de la Comisión que permitan que la Mesa establezca un cambio de impresiones sobre la petición de suspender en este momento la sesión. (Pausa.)

Señorías, la Mesa de la Comisión ha entrado en la consideración de la petición que, en nombre del Grupo Popular, ha hecho la señora Alcañiz de que, habida cuenta de la forma en que se desarrolló en el último momento el trabajo de la Ponencia, se pedía que hubiese una nueva reunión de la Ponencia antes de entrar en el debate del dictamen.

La Mesa ha escuchado la opinión de algunos de los portavoces que querían explicar cómo se desarrolló el trabajo de la Ponencia para poder justificar la petición o, en algún caso, para no oponerse a ella. Por tanto, ¿algún portavoz

quiere opinar sobre la petición hecha por la señora Alcañiz?

El señor Clotas tiene la palabra.

El señor **CLOTAS CIERCO**: Señor Presidente, el Grupo Socialista, en aras de que el trabajo se haga de la manera más constructiva posible, no se opone a lo que ha propuesto la portavoz del Grupo Popular. Sin embargo, quisiera explicar a la Comisión lo que se produjo en la Ponencia porque, a nuestro entender, todo fue perfectamente correcto y regular y en ningún momento puede decirse que no hiciera su trabajo según las normas que constan en el Reglamento.

No había copia de la transaccional que este Grupo presentó a una enmienda, que si no recuerdo mal es la 78 del Grupo Catalán; es decir, era una copia única la que tenía el portavoz que les habla, y a cuyo texto el portavoz del Grupo Catalán había dado su conformidad. Para que pudieran conocerla los demás miembros de la Ponencia, uno de los miembros de la misma, el señor Martínez, se desplazó en aquel momento a hacer fotocopias de esa transitoria, las trajo y las puso sobre la mesa. Parece que por inadvertencia, por descuido, por lo que fuera, la señora portavoz del Grupo Popular no cogió la copia y alega que no la tenía. La verdad es que está claro, y creo que nadie de los que formamos la Ponencia podrá decir lo contrario, que el Diputado don Enrique Martínez se ausentó de la reunión para hacer las fotocopias. Ningún sentido tendría que no se hubiera entregado a todos. Parece ser que no la recogió en ese momento la Diputada que representaba en la Ponencia al Grupo Popular y en aras, como he dicho, de hacer un trabajo constructivo y de no crear dificultades, nosotros no nos oponemos y, aunque no vemos una justificación plena para que se tenga que reunir otra vez la Ponencia, lo aceptamos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, este portavoz siempre creyó que la Ponente del Grupo Popular conocía perfectamente la transaccional que se presentaba a mi Grupo y que aceptábamos en sus términos tal y como estaba redactada. Por tanto, era desconocedor de los moti-

vos que en esta reunión previa que hemos hecho los portavoces con la Mesa se han planteado. Encontramos perfectamente lógico que, desconociendo la portavoz del Partido Popular la transacción que se nos presentaba, se reúna la Ponencia y estudie detenidamente los planteamientos que ella nos haga.

Por tanto, me sumo a lo que ha propuesto la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Estoy de acuerdo con los portavoces y la Mesa en que hagamos las cosas debidamente por lo que les doy las gracias. Simplemente quiero hacer una aclaración. Yo no hago valoración de conductas y le rogaría al señor Clotas que no dijera que esta Diputada estaba despistada. El hecho es que no tuvo esa fotocopia en su poder. Yo no valoro por qué no estaba, y no me valore usted a mí tampoco. **(El señor Clotas pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Clotas, ¿es sobre este tema?

El señor **CLOTAS CIERCO**: Señor Presidente, es para retirar los adjetivos que haya podido emplear y dejar constancia de que las copias de la enmienda transaccional estaban sobre la mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Escuchados los diferentes portavoces de los Grupos que están presentes, vamos a convocar de nuevo la Ponencia.

Quiero señalar a SS. SS. que éste es un proyecto de ley cuya tramitación tiene encomendada esta Comisión por el procedimiento de urgencia desde mayo de este año. Esa es la razón por la que SS. SS. entenderán que se convoque la Ponencia para el próximo martes y que, como esta Comisión tenía previsto celebrar sesión el próximo jueves por la tarde, se incluya este proyecto de ley en el orden del día de dicha sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961